

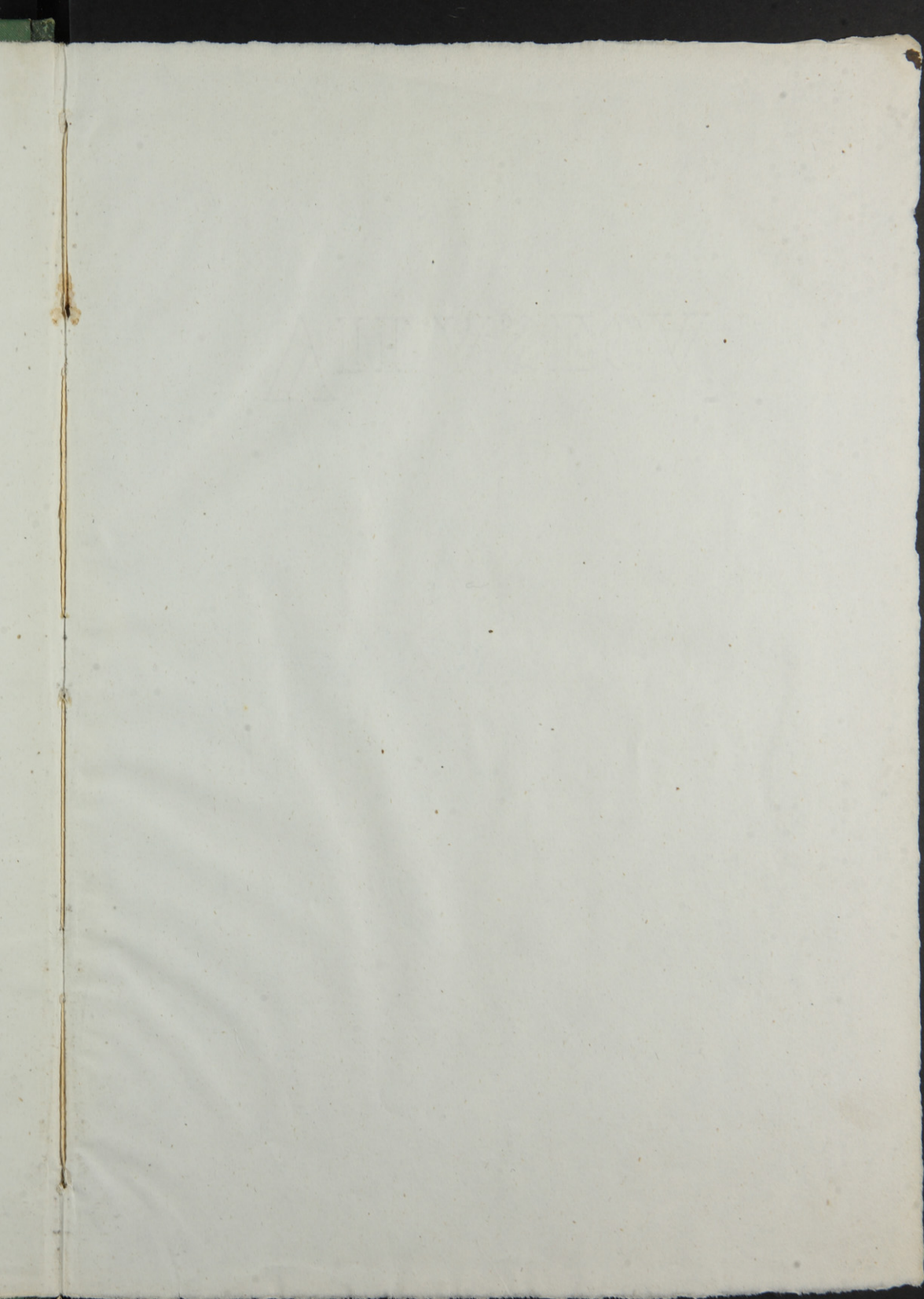
Libro de actas de sesion del
Ayuntamiento de Salinas

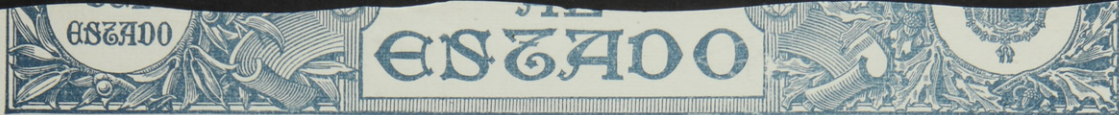
Empezera en 28 abril 1.907
Termina en 3 Mayo 1.908

Alcalde
D. Miguel Fover Romero.



ABRIL 1907 a Mayo 1908





64 CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Corresponde al folio n° 199.893 A.0.297.353 **
Como complemento al mismo



Alicante 1.º Abril 1.907
El Adminor Especial de Rentas.

J. de la Cruz



OFFICE OF THE SECRETARY

1890

ESTADO

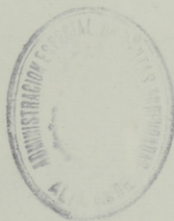
ESTADO

64 CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Corresponde al pliego n° 1998/A.0.297.352 **
Como complementos al mismo.

Alcance 1.º Abril 1907
El Admin. Especial de Rentas
F. de la C. de la p. n.





DEL
ESTADO

AL
ESTADO

54 CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



*Corresponde al folio n.º 199.873
como complemento al mismo*

A.O. 199.874*

*Alcázar 1.º Abril 1908
El Aduán Especial de Rentas.*

J. de Capatzen





ADAMS

DEL
ESTADO

AL
ESTADO

54 CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



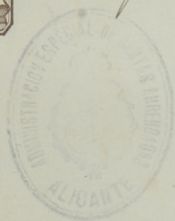
Reintegro al libro de actas del Ayuntamiento
de San Miguel ^{Salinas} con arreglo a lo que dispone
la vigente Ley del Excmo.

A.O. 199.873 *

Alcázar 3. Abril 1.907

El Admin. Especial de Rentas
Excmo. - Salinas - Val-

Le diré Cap. de p. m.



Actura Especial de Rentas Arrendadas de la provincia de Alicante.

Con arreglo á lo que determina la vigente Ley
del finibre queda requisitado el presente libro de rentas
de arriendos del Ayuntamiento de Salinas sellado con el
de esta Diputación y reintegrado con pliegos de papel
de pago al Estado de los años 1^{ra} y 2^a 199.843 y 199.844
y 3^a de los 6^{ta} y 7^{ta} 294.382 y 294.383.

Alicante 5 Abril 1907.
El Actura Especial de Rentas.

Federico Capdepón

Sesion ordinaria del día 28 de Abril de 1907

D	Juan Marco Moraleda,	En el pueblo de Salinas a veintiocho de
"	Manuel Jose Monero	Abril de mil novecientos siete. Acordado
"	Juan Jose Praxido Sobr	el Ayuntamiento Constitucional del
"	Manuel Marquez Jover	mismo en el Salto de actos públicos
"	Manuel Marquez Martinez	de la Casa Consistorial, bajo la presidencia
"	David Carlos Parra	del Jefe de la Casa Consistorial, Don Miguel Jose
"	Alfredo Juan Lopez	Monero, con asistencia de los señores
"	José Escobedo Escobedo	Concejales expresados al margen y
		siendo la hora de las diez y cuarenta y
		para la celebracion de las sesiones públicas.

ordinarias, por dicho Comor Presidente se declaró abierta la que corresponde, al día de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los puntos siguientes.

1.^o Sesión cuarta y lectura por mí el Secretario del acta de la anterior y celebrámbanla hallándola conforme por unanimidad se le dispuso su aprobación, ordenando el cumplimiento de las correspondencias oficiales, ordenes y circulares de mora, tramitación recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales desde las sesiones anteriores.

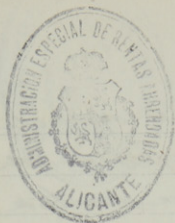
Pago de haberes
2.^o Se acordó que por la presente se giren los respectivos libranamientos con cargo a los Capitulos y artículos del presupuesto corriente, para el pago de sus haberes del primer trimestre a los Empleados municipales.

3.^o También se acordó el pago de las cantidades siguientes: cincuenta y ocho pesetas al Secretario don Federico Martner Diego, con cargo al capitulo primero y artículo segundo, por impresos y material de escritorio suministrado a la Secretaría en el presente mes.

Nuevos pagos
Cuarenta pesetas cincuenta centimos a los Interlocutores que concurrieron al juramentación general de Diputados y Doctores D. José Vidal Ruben y D. Santiago Brenabé Jérix, con cargo al Capitulo 1.^o artículo 1.^o Sesenta pesetas al Secretario don Federico Martner, por los impresos suministrados a la Secretaría para la rectificación del censo electoral, elección de Diputados y Cortes y de Senadores. Capitulo 5.^o artículo 1.^o

Ciento ochenta y una pesetas veinticinco centimos, por jornales y material invertidos en la reparación de los Caminos pecniales y el margen de la rambla de la Parada. Capitulo 6.^o artículo 2.^o

Pago de imprenta
4.^o Se acordó igualmente el pago de sesenta y ocho pesetas con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto municipal del corriente año al Secretario



5^o
Fijación cuentas mu-
nicipales del año 1806

Don Federico Martínez Priego, por impresos, reintegros
y trabajos extraordinarios invertidos en la formación
de los repartos de comuneros y de cabildos extraordinarios
del corriente año y recibos patronarios de los mismos.
Requiden del Señor Presidente, se manifieste las
cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año mil
novecientos seis, formadas por el Repartitorio y las de pre-
parato del dicho Alcalde que lo fue en dicho período, que
hayan sido comunicadas y dictaminadas por el Señor Con-
cejal Sindico, de cuyo dictamen se dió lectura íntegra
por el Secretorio, y habiendo sido examinados por los Se-
ñores Concejales de conformidad con dicho dictamen, el ofun-
tamento por unanimidad y convocatoria ordinaria. Wor-
do: Fijarlas de finitivamente a sea la de comendales del
Repartitorio el Cargo en diez y nueve mil quin-
ientas setenta y cuatro pesetas, veintisiete
centimos y la Gota en diez y nueve mil ciento
noventa y ocho pesetas diez y siete centimos,
quedando un sobrante de trescientas setenta y seis
pesetas diez centimos, igual al que arroja la cuen-
ta del presupuesto rendida por el Alcalde, las cuales
pasaron a figurar como primerop partida de cargo
en la del del año corriente de mil novecientos siete.

Por último acuerdo tambien que las citadas cuentas
se pongan de manifiesto, durante quince dias en la
Secretaria de esta Corporacion, a ocupacion de los docu-
mentos participativos y con certificacion de este acuerdo en
el expediente, al objeto de que cualquier vecino pueda exami-
narlas y presentar por escrito sus observaciones y reclamaciones.
Se dió cuenta de mag. instancia suscrita por el Secretario
Don Federico Martínez Priego, en la cual y con caracter de
irrevocable presenta la dimision de dicho cargo y el ofun-
tamiento a pesar de lo penoso que le es, visto la resolu-
cion de este Compendio y la firma por razones poderosas
cual es el trasladarse a su pueblo natal acahe para de

6^o
Dimision del secre-
tario D. Federico Mar-
tínez

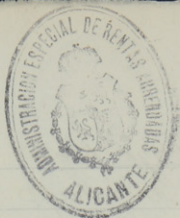
resignar el mismo cargo, que se considera y le es conveniente por unanimidad **ACORDO**: Admitir al expresado Don Federico y Martina Diego, la dimision que presenta de Secretaris de esta Corporacion, la que causara los gratos recuerdos por su buen Comportamiento, honradex y fidelidad durante el tiempo que ha desempeñado el cargo a completa satisfaccion de los el dia de Diciembre de mil novecientos cinco hasta la fecha

17^o
Nombramiento
de Secretaris

El Señor Presidente manifestó: Que teniendo conocimiento de contemano de la dimision del Secretaris Don Federico y Martina, para poder sustituirle, habria practicado algunas gestiones para ello y a efecto proponia para el expresado cargo a Don Enrique Juan Sotomayor, que en la actualidad desempeña el cargo de oficial en la Secretaria del Ayuntamiento de Monover y tiene antecedentes de que es persona de conocimientos administrativos y de inmejorables antecedentes sociales y políticos. El Ayuntamiento, accediendo a lo propuesto por la presidencia, por unanimidad y en votacion ordinaria **ACORDO**: Nombrar Secretaris de esta Corporacion al expresado Don Enrique Juan Sotomayor, con el sueldo anual de mil pesos que tiene consignadas en el presupuesto municipal, a fin de que se le comunique este nombramiento y a le dé posesion inmediatamente se presente.

8^o

Tambien manifestó el Señor Presidente que dando lo avanzado de la época y con el fin de allegar recursos para cubrir las multiples obligaciones que pesan sobre el Municipio y todas desatendidas, provisionalmente y para cobrar el primer trimestre de los repartos de consumos y de arbitrios extraordinarios del corriente año, ha nombrado recaudador a Don Guiseppe Albert Nard, lo cual hacia presente a los debidos efectos y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad y en votacion ordinaria



ria Acordo: Que no tiene ningun inconveniente en nombrar Recaudadores para el Cobro de los repasados repastos, con las mismas condiciones en que se nombra a D. Luis Marco Bernabén, al citado D. Benjamin y Albert Nardi, siempre que presente fianza personal, metálica o hipotecaria a satisfaccion de la Corporacion.

Reunido el despacho ordinario y no habiéndose presentado proposicion alguna, por el Sr. Presidente se levanto la sesion, firmando la presente acta con los demas Señores Concejales concurrentes que saben: De todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Miguel Jones

David Conbi

Manuel Vazquez

Juan Jose Bonetti Juan Maria

Alfredo Luan

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1907

Por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que correspondia al dia de hoy, ni evitarse asuntos urgentes urgentes de que tratar. Vel Señor Alcalde mande acreditar por la presente y la firma de que yo el Secretario certifico

Miguel Jones

Benigno Juan

Señores

D. Juan Carlos Morales
David Corbi Poma
Manuel Vergara
Francisco Benito Jorja
Manuel Vergara Martínez

Sesion ordinaria del día 12 de Mayo 1907.

Acta en el pueblo de Salinas a doce de Mayo de mil novecientos siete. Sapla presidencia del señor Alcalde D. Miguel Tover Romero, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, que constituyen mayoría, con el fin de celebrar sesion ordinaria para tratar y resolver los asuntos siguientes, puestos a la orden del día.

- 1º Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesion, dándose por mí el Secretario cuenta y lectura del acta de la anterior, y los señores lo aceptaron conforme, por unanimidad la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitación recibidas y las publicadas en el Boletín oficial de la provincia desde la sesion anterior.
- 2º Manifestó al Señor Presidente, que siendo costumbre establecida en este pueblo desde tiempos inmemoriales, la celebracion de festejos anuales en honor a la Virgen del Rosario y a San Juan Evangelista, para lo cual el Ayuntamiento siempre ha contribuido con la cantidad de cien pesetas, consignadas en el capítulo 9º art. 3º de su presupuesto, y debiendo celebrarse dichos festejos en los días veintiseis y veintisiete del corriente mes, lo hacia presente a los debidos efectos; y los señores Concejales, enterados, por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron: Que el Ayuntamiento para los expresados festejos contribuya con las cien pesetas consignadas en el presupuesto municipal y para verificar su pago como gasto voluntario, por la Presi-



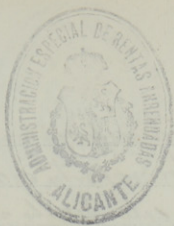
donde se solicita la competente autorización del
Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia
para llevarlo a efecto fuera del turno que esta
tiene el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

- 3^o Se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que disponga la limpieza de la cañonera que conduce el agua potable a la fuente pública, pagándose los gastos que origine dicha operación, previa la oportuna cuenta con cargo al capítulo 6^o art. 3^o del presupuesto Municipal corriente.
- 4^o El mismo Señor Presidente manifestó: Que era de perentoria y urgente necesidad el cubrir el bano de este pueblo, pues dada la época de verano en que vamos a entrar si no se efectuare causaria el calor grandisimas molestias al vecindario, redondeando tal medida en favor de la higiene y salubridad; y los Señores, encontrando plausible tal proposicion, considerandola benéfica, por unanimidad y en votación ordinaria, acordaron: Que se lleve a cabo la indicada reforma, previos los trámites legales, autorizando al Señor Presidente para que satisfaga los gastos que ocasionen del capítulo y artículo del presupuesto corriente que corresponda.
- 5^o Tambien se acordó que por el Señor Presidente de esta Corporacion se disponga lo necesario para que se lleve a efecto la reconstruccion de la Rapa llamada de la rambla de la Casa Consejo, pues habiendose llevado las abundantes aguas de las llanuras que caen en esta comarca en el año último, constituye un inminente peligro para los carros que transitan por el camino vecinal que por dicha rapa pasan, autorizando al Señor Presidente para que previos los justificados delibere verifique los pagos con cargo al capítulo 6^o art. 3^o

- del presupuesto municipal del corriente año.
- 6º Se dió cuenta de que el Secretario de este Ayuntamiento Don Benigno Juan había ingresado en la capital de la provincia, á cuenta del primer trimestre del corriente año, por contingente Provincial, la cantidad de quinientas pesetas, y los señores quedaron enterados y acordaron señalarle por gastos de viage, veinte pesetas.
- 7º Se acordó pagar á Don Benigno Juan Secretarios con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto corriente, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por sus trabajos extraordinarios como auxiliares temporeros de la Secretaria de este Ayuntamiento durante la última quincena del mes de Abril último.
- 8º Igualmente se acordó pagar al mismo Don Benigno Juan Secretarios, Secretario de este Ayuntamiento, la suma de setenta y cinco pesetas por los gastos de viages, reintegros y gratificaciones por los trabajos extraordinarios en la formación de las cuentas municipales del año 1906, con cargo al capítulo de imprevisos del corriente presupuesto.
- 9º En cumplimiento de lo prevenido en el artº 155 de la vigente Ley Municipal, Real Decreto de 23 de Diciembre de 1903, el Ayuntamiento acordó aprobar la ordenación de pagos y distribución de fondos del mes de la fecha, autorizando al Señor Presidente para verificarla, fijándola en la forma siguiente.

Gastos de inmediato pago	208	50
Id de defensible id	490	"
Id de voluntario id	280	"
Total	968	50

con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tra



ter, se levanto la sesion, firmandose la presente ac-
ta que firman todos los señores concejales asistentes
que saben, de qui yo el Secretario certifico

Miguel Jover

[Signature]

Juan Jose Barcala

Alfredo Juan

[Signature]

Manuel Jover

Joa Lualaba

[Signature]

David Corbi

[Signature]

Encargado Jover

Señores

Presidente

D. Miguel Jover

Concejales

D. Jose Lualaba

" Alfredo Juan

" Juan Jose Barcala

" David Corbi

" Manuel Jover

Sesion del dia 19 de Mayo de 1907

En el pueblo de Salinas a diez y nueve de Mayo de
mil novecientos siete. Bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Miguel Jover Romero, siendo las diez
de la mañana, se reunieron en el salón de esta Ca-
sa Capitular destinada para celebrar sesiones, para
llevar a efecto la ordinaria correspondiente al dia
de hoy.

1.º Declarada abierta la sesion por el Señor Pre-
sidente, fue leida por mi el Secretario el acta de la
anterior y los señores hallandola conforme por una
unanimidad la aprobaron, acordando el cumplimiento
de la correspondencia oficial, ordenes y cuentas
de nueva tramitacion recibidas y las publicadas
en el Boletin Oficial de la Provincia desde la
ultima sesion.

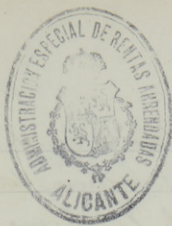
2.º El mismo Señor Presidente manifestó: que
como ya dio cuenta al Ayuntamiento en sesion del

diá veinti-ocho de Abril último, había nombrado provincialmente Recaudados de los repartos de censos y Arbitrios extraordinarios de este pueblo a Don Benjamín Albert Verdú, procediendo ahora a ratificar tal nombramiento y acordar la fianza que ha de exigirsele para el desempeño del cargo, y los señores, y los señores por unanimidad y después de larga discusión en votación ordinaria acordaron: Que no tienen inconveniente en ratificar el nombramiento de Recaudados de los repartos de censos y arbitrios extraordinarios del corriente año a favor de D. Benjamín Albert Verdú, siempre que presente fianza personal, metálica o hipotecaria a satisfacción de la Corporación.

Chamado el referido D. Benjamín Albert Verdú, se le hizo saber la decisión de los señores del Ayuntamiento y manifestó: Que estaba dispuesto a constituir fianza hipotecaria en las fincas de su propiedad, para garantizar las responsabilidades que pudiese contraer durante el cobro de los indicados repartos.

Los señores en su vista, y creyendo suficiente la garantía ofrecida por el Albert Verdú, nombraron una comisión de su seno compuesta de los señores Don Miguel Jover Roura, Alcalde y Don Juan José Barceló Soler, Concejal Sindico, para que asesorados por el infrascrito Secretario parean con el interesado a Movonar y representando todos los derechos de este Municipio constituyan la fianza hipotecaria que se exige, para lo cual se les da amplias facultades, las cuales para las que el caso requiera y sean necesarias.

3º Por último, se autorizó al señor Presidente para



que pase a la Capital de la provincia e ingrese la mayor cantidad posible a cuenta del cupo de consumos que ha correspondido a esta poblacion en el corriente año, asignandole como dicta para gastos de viage la suma de veinte pentas.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, formalizandose la presente acta que firman los Señores Presidente y Concejales asistentes, de que certifica.

Miguel Jover Manuel Jover

Manuel Jover

Juan Jose Barcelo

Manuel Vazquez

Alfredo Juan

David Corbi

Enrique Juan

Sesion ordinaria del 26 Mayo 1907
No ha podido celebrarse sesion por falta de numero de Señores concejales.

El Alcalde

Miguel Jover

El Secretario

Enrique Juan

Sesion del dia 2 de Junio de 1907

Acta en el pueblo de Sabinas a dos de Junio de mil novecientos siete: Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jover Roman, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Capital los Señores concejales expresados, al morning, que conste. Tuvieron mayoria con el fin de celebrar sesion ordinaria para tratar y resolver los asuntos siguientes, puestas a la orden del dia.

Señores

Presidente

D. Miguel Jover

Concejales

D. Juan Morero

Manuel Jover

D. Juan Jose Barcelo

Manuel Vazquez

Alfredo Juan

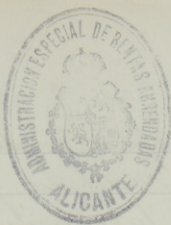
1^a Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, leíó por mi el Secretario cuenta y lectura del acta de la anterior, y los Señores hallándola conforme por unanimidad la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, órdenes y circulares de nueva tramitación recibidas y las publicadas en el Boletín Oficial de la provincia donde la sesión anterior.

2^a Por el Señor Presidente se manifestó: Que por el Sr. Juanm Albert Verdú, recaudados nombrado interinamente para el cobro de los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios de esta localidad y del comite tñe, se le habia notificado verbalmente que desistia de constituir la fianza hipotecaria acordada para responder del cobro de dichos repartos; y en su vista habia dado orden al Secretario de esta Corporacion para que previa la oportuna liquidacion se hicieran de los libros talcuarios de recibos y signiere el efectuando la recaudacion de los indicados impuestos a fin de que no se erogaren porpensos a los contribuyentes.

Los Señores, se dióron por enterados y por unanimidad aprobaron la conducta seguida por el Señor Presidente, acordando que sucesivos se nombre Recaudados en propiedad, siga desempeñando el cargo el mismo Secretario con los derechos que le correspondan.

3^a Se puso de manifiesto la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la reconstruccion de la Plaza de la Casa de Consejo, importante ciento setenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, y los Señores por unanimidad acordaron darle su aprobacion.

4^a El Señor Presidente hizo presente a la Corporacion que habia pasado a la capital y en la Gerencia de Hacienda habia ingresado la cantidad de



mil seiscientos pesetas á cuenta del cupo de
consumos que en el corriente año corresponde satis-
facer á este municipio, y los señores quedaron auto-
rizados.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la Sesión formalizándose la pre-
sente acta que firman el Señor Alcalde y demás
señores concejales asistentes de que certifico

Miguel Jover

Juan José Barceló

José Euclano

Juan Manuel

Manuel B. Jover

Alfredo Juan

Manuel Vazquez

Enicopista

Señores

Presidente

D. Miguel Jover

Concejales

D. Juan Manuel

Manuel Jover

Juan José Barceló

José Euclano

Manuel Vazquez

Alfredo Juan

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1907

Acta en el pueblo de Salinas á mare de Junio de
mil novecientos siete: Después la Presidencia del Señor
Alcalde D. Miguel Jover Romero, siendo las diez de
la mañana, se reunieron en el salón de señores de
esta casa capitular los señores concejales de este Ayuntamiento
expresados al margen, que constituyen ma-
yoría, para celebrar sesión ordinaria y tratar y
resolver los asuntos siguientes, puestos á la orden
del día.

1.ª Declarada abierta la Sesión por el Señor Pri-
sidente, por mí el Secretario se dio cuenta y lectura
del acta de la anterior, y los señores, hallándose con-
formes por unanimidad la aprobaron, acordando

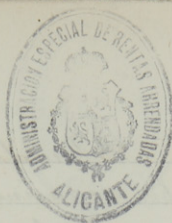
Al cumplimiento de la Correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitación recibidos, y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia donde la señalan anteriores.

2º En vista de la circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 85 de fecha 17 de Abril último, señalando el Señor Gobernador civil el día trece de los corrientes, para el juicio de execuciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, para la revisión de los mozos de este pueblo correspondientes a los reemplazos de los años mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y cinco, el Ayuntamiento, por unanimidad Acordó: Desistirse de la concurrencia del Señor Concejal Sindico, delgado especial para formar parte de la Comisión Mixta, según previene el artº 123 de la viginta Ley de Reclutamiento y reemplazos, y para acompañar a los mozos, se nombra al Comisionado al secretario de esta Corporación Don Barquino Juan Fontenay, a quien por la Presidencia se le facilitará la documentación necesaria y el metálico bastante para atender a los gastos que se le originen, señalándose para ello la dieta ordinaria por costumbre para dicha Comisión.

3º Se acordó pagar con cargo al Capitulo de imprevistos la cantidad de otros pesetas, cincuenta y cuatro, al Secretario D. Barquino Juan, a importe de la factura satisfecha por él por un prem condonativo al Jefe de la Municipal de este pueblo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, formalizándose la presente acta que firma con el Señor Alcalde, todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Lopez Juan José Borda
 Manuel Lopez



José Luciano

Alfredo Juan

Manuel Varquez

Enrique (Pena)

Señores
Presidente
D. Miguel Forés
Concejales
D. Juan José Barceló
" David Corbi
" Manuel Varquez
" Alfredo Juan
" Manuel Forés Romero
" Manuel Varquez Forés

Concejaliente Re-
cundados Caracany

Sesion ordinaria del día 16 de Junio de 1907
Acta en el Pueblo de Salinas a diez y seis de Junio
de mil novecientos siete: Bajo la Presidencia del Sr. Forés
Alcalde, D. Miguel Forés Romero, siendo la hora señalada,
se reunieron en el salón de sesiones de este Cabildo
Capitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento
expresados, al mañana, con el fin de celebrar sesion
ordinaria correspondiente a este día y tratar y resolver
por los asuntos siguientes puestas a la orden del día.
Abierta la sesion por el Señor Presidente, por
su orden procedió el Secretario a dar cuenta y lec-
tura del acta de la anterior, y los Señores hallándose
conformes por unanimidad la aprobaron, acordando
el cumplimiento de la correspondencia oficial, órde-
nes y circulares de nueva tramitacion recibidas
y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provin-
cia desde la sesion anterior.

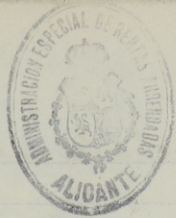
Manifestó el Señor Presidente, que hallándose va-
cante el cargo de Recaudador de los repartos de Con-
sumos y arbitrios extraordinarios, formados para cu-
brir las obligaciones del presupuesto municipal de este
pueblo y del corriente año, había inapropiada necesidad de ha-
cer el nombramiento a favor de persona que reúna condi-
ciones de honradez, responsabilidad y actividad, para
que proceda al cobro de lo que falte recaudando por los
expresados conceptos, con el fin de allegar fondos para
cubrir las múltiples necesidades que hay pendientes,
proponiendo para el caso a D. Luciano (Pena) Estarriba
al que a su parecer reúne las condiciones indicadas;

y el Ayuntamiento, despues de amplia y detenida
discusion, en votacion ordinaria y por unanimi-
dad acuerda: Nombrar recaudador para el cobro de
los expresados reparto al indicado don Estanislao Crespo
Estanislao, con la condicion de que por él u otra perso-
na se constituya fianza hipotecaria para responder
de dicho cobro, siempre que sea á satisfaccion del
Ayuntamiento.

Bajo particular que antecede en el acto se hizo
saber al interesado, manifestando que no tenia ni
conveniente en aceptar el cargo para que se le
designa, y con fianza hipotecaria la constituyó
sobre las siguientes fincas, propiedad de su espo-
sa Rosa Albizuana Nieto, y con la conformidad de est.
1.^a Dos tahueñas, equivalentes á treinta y cuatro areas,
y catorce cahuaras de tierra viña situada en este
termino municipal, partido del Cubico, lindante
por Saliente don Joaquin Esteban, Mediodia Ben-
jamin Albert, Poniente Pedro Canepas y Norte el
viro Albizuana; valorados en sesicientos ochenta
y siete pesos setenta y cinco centimos.

2.^a El medio pinal, equivalente á veinti nueve areas
y treinta y cuatro cahuaras de tierra blanca, si-
tuada en el expresado termino, partido del Valen-
siano, que linda por Saliente Juan Albizuana Nie-
to; Mediodia Dolores Albizuana Nieto, Poniente
Diego Dolores y Norte Juan Antonio Marco; va-
lorada en setenta y cinco pesos.

Los señores en vista de la conformidad da-
da por la citada Rosa Albizuana Nieto, Manuado
al efecto, creyendo suficiente para las responsabili-
dades del cobro las dos fincas designadas ante-
riormente, por unanimidad y en votacion ordi-
naria acordaron una condicion de su nuevo con-
puesto de los señores Alcaldes don Miguel Jover Ro-



menor, Jefe de don Juan José Sureda, Jefe y Secretario
don Enrique Suay, Secretario, para que en univocidad
don Maximino Crespo Estarich, y su esposa doña Ana
Oficina de vieta, para en a elivoras y representando
los derechos y acciones de este Ayuntamiento hagan que
a su favor se otorgue la escritura hipotecaria de que
se trata y sobre las fincas designadas.

Tambien acordamos los Señores por unanimidad
imponer al expresado Recaudador nombrado don
Maximino Crespo Estarich, las siguientes condiciones.

- 1^a Poderes de recaudacion por el término el tres por ciento
que lleva consignado en los repartos, con la obligacion
de conducir a la Capital e ingresar la parte que
corresponde al fero publico.
- 2^a Verificar la recaudacion del periodo voluntario
en los dias que acuerde el Ayuntamiento o lo orde-
ne el Alcalde Presidente.
- 3^a Transcurrido el periodo voluntario procederá contra
los morosos por la via de apremio con arreglo a los
trámites establecidos por la Instruccion, instruyen-
do los expedientes respectivos y sometiendolos a la re-
solucion del Ayuntamiento las relaciones de deudas,
despues del apremio de segundo grado para la de-
claracion de particulas fallidas o embargo de bienes
muebles.
- 4^a El recaudador, para los procedimientos de apremio
podrá delegar de su cuenta y riesgo en otra per-
sona de su confianza para que contra los deudores
morosos proceda por la via ejecutiva, dando con-
vencimiento con el efectuarse la delegacion a este Ayun-
tamiento.
- 5^a Tendrá obligado a presentar liquidacion de lo recau-
dado en cada momento que se le ordene el Señor
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el que
lo podrá destituir del cargo si en él viese negli-

genio, abandono o morosidad en el cobro de los períodos voluntario y de apremio.

6.º El Recaudador, al terminarse el mes de marzo del año próximo 1908, deberá tener terminados los expedientes ejecutivos, presentandolos al Ayuntamiento a los efectos de la condicion Tercera.

A estas condiciones prestó su conformidad el referido Don Maximiano Crespo Estarribé.

Renovacion Junta Percial

Dada cuenta del expediente instruido para la renovacion de la Junta percial de este pueblo, con arreglo y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y Administracion de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, modificando por el art. 5.º del Real Decreto de 4 de Enero de 1900, sobre adaptacion del presupuesto al año natural, acordando la renovacion por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la Junta Percial de este distrito municipal, y teniendo a la vista los antecedentes necesarios y las prescripciones legales aplicables al caso, proceder a dicha renovacion en la siguiente forma.

La Corporacion quedó enterada de que según el número de individuos del Ayuntamiento el de enero, la Junta Percial ha de constar de igual número y la mitad de suplentes, comprendiéndose en la Acta de la actualidad de los peritos y suplentes que a continuacion se expresan.

Peritos

D. Juan Barceló Lidueña
" Lambert Colli Parra
" Vicente Beruete Ferris
" Benjamín Albert Verdú
" Antonio Sauter Lluís
" Antonio Bartolomé Bravo

Suplentes

D. José Segura Sora
" Francisco Antoni Paga
" Francisco Beruete Juan
" José Segura Sora
" Rafael Pera Verdú
"



Peritos

Suplentes

10

D. Foruás Abad Aleuda
" Pedro Cauapós Sells
" José Aleuda Belola

"

"

"

De los nombrados, han de continuar en sus cargos por proceder su designación de la última renovación bical

Peritos

Suplentes

D. Juan Ramón Liduicias
" Lucherto Corbi Parra
" Vicente Benabé Ferris
" Benjamín Albert Verdú

D. José Segura Sera
" Francisco Amorós Payá

"

Y deban cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder su elección del cuadrante último, los señores siguientes.

Peritos

Suplentes

D. Antonio Sauter Guib
" Antonio Bartolomé Bravo
" Foruás Abad Aleuda
" Pedro Cauapós Sells
" José Aleuda Belola

D. Francisco Benabé Juan
" José Segura Sera
" Rafael Perer Verdú

"

Fue para reemplazar a los peritos y suplentes que cesan, el Ayuntamiento ha nombrado entre las tres categorías en que se han dividido los contingentes de este distrito a los siguientes

Peritos

Suplentes

D. José Jucantes S. Anton
" Amador Hurtado Saur

D. Vicente Navarro Sabán de esta vecindad

Y que correspondiendo a la Administración de Hacienda de la Provincia la designación de los tres peritos y dos suplentes que faltan para completar el número de los que han de nombrarse, propone la triple lista que se expresa a continuación.

Peritos

1ª categoría = D. Nicanor Albert Albert, vecino de Salinas

1ª categoría

D. Antonio Ruiz, Fariña - Vecino de Salinas
" Jeronías Seru Albert = Id de Monóvar

2ª categoría

D. Francisco Gras Navarro = Id de Salinas
" Felis Formas Sauter Id de id
" Pedro Litchan Sauter Id de Sax

3ª categoría

D. Joaquín Altimano Nieto Id de Salinas
" Edmundo Laugafaltano Id de id
" Ceferino Cardas Poucun Id de id

Suplentes

1ª categoría

D. Pedro Alfonso Berua Vecino de Salinas
" Pedro Campos Sells Id de id
" José María Peruaten Id de id

2ª categoría

D. Francisco Peruati Juan Id de id
" Cayetano Bernate Juan Id de id
" José Juan Saler Id de id

3ª categoría

D. Eugenio Gil Sauga Id de id
" Antonio Luniou Norbi Id de id
" Rafael Markusuda Prato Id de id

Por último, el Ayuntamiento acordó, que de conformidad y a los efectos que previene el artº 26 del mencionado reglamento, se comunicó el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Administración elige, tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal sin reclamación por parte de aquéllos, o resueltas las que se formaren, se procede a la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que continuaron funcionando procedentes de la última renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año, bajo la presidencia del se-



Son
de cu
del



Nombramiento
de encargado
del Reloj

por Alcalde y vicepresidencia del Concejal Don Manuel Varquez Jover que acuerdo designar en este acto el Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se manifestó: Fue por Máximo Brepo Estarlich, encargado del Reloj público de este pueblo, se le había presentado en el día de hoy la dimisión verbal de dicho cargo y los Señores, después de admitirla, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: Nombrar para sustituir a dicho Máximo Brepo, a Baltar Bernabé Ferrn, a quien se le comunicaron el nombramiento de encargado del Reloj público de esta población para que tome posesión inmediata, consignándole el sueldo anual que para este cargo hoy presupuestado.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la vigente Ley municipal, Real Decreto de 23 de Diciembre de 1903, el Ayuntamiento acordó aprobar la ordenación de pagos y distribución de fondos del mes de la fecha, autorizando al Señor Alcalde para verificarla, y fijándola en la forma siguiente.

Partes de inmediato pago	1869	67
Id de deficiente	555	,
Id de voluntarios	305	"
Total	2729	67

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión formalizándose la presente Acta que firman los Señores Alcalde y Concejales asistentes, de que go el Secretario certifica.

Miguel Jover Juan José Barceló

José Guolano

Manuel Jover

Manuel Vazquez

Alfredo Juan José Barceló

Carmona Jigera

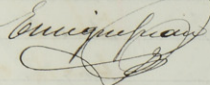
Sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1907
No ha podido celebrarse sesion por falta de un
menor de Señores Concejales

El Alcalde

Jor. ar



El Secretario



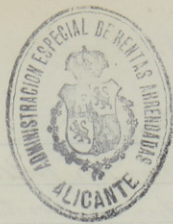
Sesion del dia 30 de Junio de 1907

Presidente
D. Miguel Jores
Concejales
D. Juan José Barrochi
" Manuel Jores
" Manuel Noguera
" Alfredo Grau
" José Bocham

Acta de la Sesion del Pueblo de Salinas a treinta de Ju-
nio de mil novecientos siete. Despues de la Presidencia
del Señor Alcalde D. Miguel Jores Román, siendo
la hora señalada, se reunieron en el Saló de se-
siones de esta Casa Capitular los Señores Concejales
de este Ayuntamiento expresados, al margen con el
fin de celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia y tratar y resolver los asuntos
siguientes, puestos a la orden del dia.

Abierta la sesion por el Señor Presidente,
por su orden y el Secretario di lectura del acta
de la anterior y los Señores hallándola conforme
por unanimidad la aprobaron, acordando el
cumplimiento de la correspondencia oficial, orde-
nes y circulares de una tramitacion recibidos
y los publicados en el Boletín Oficial de la Provin-
cia desde la Sesion anterior.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que cum-
pliendo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en
sesion ordinaria del dia 7 de los corrientes, la
comision nombrada al efecto, se trasladó con el
recaudador de los repartos de consumo y arbitrios ex-
traordinarios D. Máximo Greco, Intendente, al dia
diez y nueve del actual, a Moriovar, y ante el
Notario de dicha Ciudad Don Mariano Navarro
Palao, constituyeron la figura hipotecaria que



oprecio el referido Recaudados sobre las fincas de su esposa Ana Albino Nieto, reseñadas en el acta de sesión de aquel día; y los señores quedaron enterados y por unanimidad acordaron que se pague a los comisionados los gastos de representación del capítulo que correspondan en el presupuesto corriente.

Por último manifestó: Que por el agente de este Ayuntamiento don Ramon Pidal el Rey, se habían cobrado en la capital Cuatrocientos diez y siete pesetas con sesenta y ocho centavos, correspondientes a los intereses de propios de este pueblo, vencimientos de 1º de Enero y 1º de Abril últimos, cuya cantidad se había ingresado a cuenta del cupo de consumos para el tercio del año actual, y los señores se dieron por enterados.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión formalizándose la presente acta que firman los señores Alcaldes y Concejales que han concurrido y saben, de que yo el Secretario certifico

Miguel Jares

Manuel Jares

David Corbi

Alfredo Leon

Estanislao Vazquez

Enrique Diaz

Sesion del dia 7 de Julio de 1907
Esta sesion no ha podido celebrarse por falta
de numero de Senores Concejales que se asistieron.

El Alcalde

Jover

El Secretario
Guicquespain

Sesion ordinaria del dia 14 Julio 1907
Esta sesion no ha podido celebrarse por no
haber podido reunir suficiente n.º de Seno-
res Concejales.

El Alcalde

Jover

El Secretario
Guicquespain

Señores
Presidente
D. Miguel Jover
Concejales,
D. Manuel Jover
" Manuel Vaquer
" David Corbi
" Alfredo Juan
" Manuel Vaquer Jover

Sesion ordinaria del dia 21 Julio de 1907
Acta en el pueblo de Salinas a veinti-unos de
Julio de mil novecientos siete. Bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde D. Miguel Jover Pro-
prio, siendo la hora señalada, se reunieron en
el salon de sesiones de esta casa capitular los Se-
ñores Concejales de este Ayuntamiento expre-
sando al manifestar con el fin de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia y tratar y
resolver los asuntos siguientes.

Abierta la Sesion por el Señor Presidente,
por su orden yo el Secretario procedi a la lec-
tura del acta de la ultima sesion celebra-
da y los Señores por unanimidad hallandose
conforme la aprobaron, acordando el cumplimiento
de la correspondencia oficial, instancias y circun-
lares de mera tramitacion recibidas y las pu-
blicadas en el Boletin Oficial de la Provin-
cia desde la ultima sesion.



El Señor Presidente manifestó: Que había dado orden al Secretario de este Ayuntamiento para que practicara la liquidación de los talones de comunes y arbitrios extraordinarios, del año 1905, de cuyo resultado estaba encargada Don Luis Marco Beruabeu, y había ya dado el siguiente resultado.

Importan los talones pendientes de cobro que se le entregaron en 24 de Octubre de 1905	Plas	Lts
	5939	66
Importa lo ingresado por dicho concepto y los talones que devuelven no cobrados.		<u>5999 84</u>
Diferencia que ha de ingresar en metálico		40 82

Los Señores, después de examinar la liquidación que por separado se ha hecho para archivarla, y que se les fue de manifiesto, por unanimidad la aprobaron y prestaron a ella su conformidad.

Facultado manifestó el Señor Presidente, que había retirado del poder de Don Luis Marco Beruabeu los talones atrasados que obraban en su poder de comunes y arbitrios extraordinarios correspondientes a los años 1894 a 1904 ambos inclusive, sin que por dicho Señor se haya cobrado nada por este concepto; y que se hacía indispensable el nombramiento de un agente ejecutivo para que por la vía de apremio se hiciera efectivo aquellos debitos que sean cobrables; y los Señores, después de amplia deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acordaron: Que se toquen relaciones de los créditos cobrables e incobrables y una vez hecho y declaradas las partidas fallidas que resulten, se acordará.

Igualmente manifestó el Señor Presidente: Que el Señor Gobernador Civil de la Provincia en Circular inserta en el Boletín Oficial n.º 156 de fecha 12 del actual, ordena que se reconvirta luego la Junta Municipal del Censo de Población

de este pueblo; y los Señores en su vista pro-
cedieron con arreglo á lo que determinan los
artículos 7.º y 8.º del Real Decreto é Instrucción
de 6 de Julio de 1900, al nombramiento de los
vocales que han de componer dicha Junta,
quedando constituida en la forma siguiente

D. Miguel Jover Ruano - Alcalde Presidente
„ Juan Marco Moraleda - Concejal
„ Manuel Jover Romero - id
„ Juan José Barceló Soler - id
„ Manuel Varguer Jover - id
„ David Corbi Parra - id
„ Manuel Varguer Martiner - id
„ Alfredo Juan Lopez - id
„ José Crebancu Crebancu - id
„ Francisco Albert Herrera - Jefe Municipal
„ Manuel Penabaz Maluía - Masero de Instrucción
„ Antonio Salazar Mij - Comendante Guardia Civil
„ Enrique Juan Sauterens - Secretario del Ayuntamiento

Acordando por último que se remita á la
Junta Provincial del Censo una relación de
vidamente autorizada de los individuos que
anteriormente se mencionan y que se comu-
nique á los mismos el nombramiento que en
ellos ha recaído en la sesión de hoy

Se acordó pagar con cargo al capítulo de im-
previstos del presupuesto corriente, la cantidad
de setenta pesetas al Secretario Don Enrique Juan
por los trabajos y gastos que ha suplido en el cla-
sif del Archivo de esta Corporación y en su custodia
de documentos, trabajos extraordinarios man-
dados llevar á cabo en vista de la desorganización
que en dicho Archivo existía.

Se autorizó al Secretario Don Enrique Juan
para que pida á la Capital é ingrese á cuenta



del contingente provincial del corriente año el importe del segundo trimestre y la parte que falta por ingresar del primer, señalándose la dieta de veinte pesetas.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que el alguacil-portero de este Ayuntamiento fuese Ferrer. Y entera le habia presentado el día 19 de los corrientes la dimision verbal de su cargo la cual le habia sido admitida; y que para sustituirle habia nombrado al vecino de este pueblo Sebastian Rizo Romero, persona que reúne las condiciones necesarias para el desempeño del referido cargo; y los Señores y dicion por entrada y por unanimidad aprobaron tal nombramiento.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó: la sesión formalizándose la presente acta que firmaron los Señores Alcalde y Concejales asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Miguel Jover Manuel Jover
[Signature] *[Signature]*
Alfredo Luan Juan Jose Barcelo
[Signature] Jose Euolano
[Signature]

Señores
Presidente
D. Miguel Jover
Concejales
D. Manuel Jover
" Juan Jose Barcelo

Sesion ordinaria del día 28 de Julio de 1907
Ocurrió en el pueblo de Salinas a veintiocho de Julio de mil noventa y siete. Bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Miguel Jover Romero, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de señores de este Casa Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento.

D. Manuel Vargués
 José Iscolano
 Alfredo Juan
 Manuel Sanguinetti

miento expresado al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, resolver los asuntos siguientes puestos a la orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario procedi por su orden a la lectura del acta de la anterior, y los Señores por unanimidad, hallándola conforme la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de nueva tramitación recibidas y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de la última Sesión.

El Sr. Presidente manifestó: En cumplimiento con lo acordado en la sesión ordinaria anterior se habian sacado relaciones de los talones de consumo y arbitrio extraordinarios correspondientes a los años 1894 a 1895 ambos inclusive, pendientes de cobro, y que se expresian de manifiesto a la Corporación para su examen y declaracion de partidas fallidas; y los Señores teniendo a la vista dichas relaciones que contienen los nombres de los deudores y cantidad que adeudan, los repartos de rústica y urbana, los libros del amillaramiento de la guerra pública y registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, fueron examinando detenidamente partida por partida y separando los créditos cobrables e incobrables, habiendo dado el siguiente resultado.

	Ptas	Sts	Ptas	Sts
Importan los talones en descubierto			3707	70
Id los talones que se declaran fallidos	2648	06		
Id los id que son cobrables	1052	64	3707	70

Los Señores por unanimidad y en votación ordinaria acordaron: Que se forme el expediente de partidas fallidas sirviéndole de cabera la relacion que acompaña dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con seis centimos; y porra el cobro de los créditos.



los cobrables de los años memorizados, que se requiriera a los interesados para que en el término de diez días hagan efectiva la cantidad que adeudan, y transcurrido dicho plazo sin haber verificado el pago, que se proceda contra los mismos por la vía de apremio, a cuyo efecto se nombra Agente ejecutivo a Don Amador Rivas Chinchillas, auxiliar del Señor Recaudador de contribuciones de la Zona de elche y otros a quien se le hará saber tal nombramiento.

También se manifestó por el Señor Presidente: que por el Señor Secretario de este Ayuntamiento se habían exigido en la capital por cuenta del contingente Provincial que en este año ha correspondido a este pueblo, seiscientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco centavos, quedando cubiertos el primer y segundo trimestre venidos, y los señores se dieron por enterados.

Se nombró Comisionado para el negocio en casa de la mujer del vecino del año actual que tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo en la Zona de Reclutamiento de Alicante, al Secretario de este Ayuntamiento D. Benigno Juan Sentero, con la dieta que le corresponda por gastos de viaje.

Se aprobó la ordenación de pagos y distribución de fondos del mes de la fecha, autorizando al Señor Alcalde para verificarla en la forma siguiente.

Parto de inmediato pago	45	''
Id. a diferir	170	''
Id. de voluntarios	125	''
Total	340	''

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, prometiéndose

Daundore la presente Acta que firman los Se-
ñores Alcalde y Concejales, virtute que se
he de que yo el Secretario certifico

Miguel Jover Juan José Barceló

David Corbi

Alfredo Jover

José Mariano

Enrique Jover

Señores
Presidente
D. Miguel Jover
Concejales
D. Juan José Barceló
" David Corbi
" Manuel Vargues Martini
" Manuel Jover
" Alfredo Jover
" José Escalante
" Manuel Vargues Jover

Señon ordinaria del día 11 de Agosto de 1907

Acta que en el pueblo de Salinas a ocho de Agosto de
mil novecientos siete: Bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Miguel Jover Román, siendo las hon-
señaladas, se reunieron en el salón de sesiones,
de la casa capitular los Señores Concejales de
este Ayuntamiento expresados al unísono con
el fin de celebrar la Señon ordinaria con-
pordiente a este día y tratar y resolver los asun-
tos siguientes, preteritos la Orden del día.

Abierta la Señon por el Señor Presiden-
te por su acuerdo yo el Secretario procedi-
a la lectura del acta de la anterior y los Se-
ñores por unanimidad, hallándola conforme
la aprobaron, acordando el cumplimiento
de la correspondencia oficial, ordenes y cir-
culares de nueva tramitación recibidas, y las
publicadas en el Boletín Oficial de la Provin-
cia desde la última Señon.

El Señor Presidente manifestó: Que estando
próximo a terminarse las obras del lavadero
público en construcción de este pueblo, y siendo



insuficiente la cantidad de mil pesetas que se resultan hay consignadas para el pago del corte de dichas obras, proponia a la Corporacion hacer una transferencia de crédito de cantidad consignada en el presupuesto ordinario del año actual, las cuales unas son sobrantes y otras se suponen necesarias, y con ello se podia atender a satisfacer los gastos de dichas obras hasta su terminacion.

Los Señores, encontrando muy atendible las razones expuestas por el Sr. Presidente, y en vista de la necesidad apremiante que existe de terminar las obras de repuracion, por la utilidad que reporta a esta poblacion, por unanimidad y en votacion ordinaria, Acordaron: Que se forme el oportuno expediente de transferencia de crédito, ateniendose a lo siguiente:

Del Capitulo 3º artº 4º se transferiran al Capitulo 1º artº 2º 182 pesetas 50 centimos por ser necesarias.

Del Capitulo 5º artº 2º se transferiran al 1º artº 2º cincuenta pesetas por suponerse que sobran.

Del Capitulo 5º artº 1º se transferiran al 1º artº 2º ciento cincuenta pesetas, por creerse necesarias.

Del Capitulo 7º artº 3º se transferiran al 1º artº 2º ciento treinta y nueve pesetas treinta y tres centimos, por sobrantes.

Del Capitulo 9º artº 12 se transferiran al 1º artº 2º cien pesetas por suponerse necesarias.

Y del Capitulo 10º artº 3º se transferiran al 1º artº 2º quinientas pesetas por ser tambien necesarias.

Amoja el total de las transferencias la cantidad de mil doscientos, setenta y una pesetas ochenta y tres centimos, que se cree basta

te para sufragar los gastos que hasta su terminación originen las referidas obras.

Por último se acordó que hecho el expediente de transferencia se exponga al público portuario de quince días, anunciándose por un día de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

A propuesta del Señor Alcalde Presidente por unanimidad se acordó: conceder como último plazo, al Reclamador de los repartos de Consumos y arbitrios extraordinarios del año último 1886, don Luis Marco Bonabau, tres meses ó sea hasta el día cuatro de Noviembre próximo, mandando se notifique en forma al interesado talamando, y autorizándole para continuar el minado de la finca.

Por último se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevisos una factura impor tante cuatro pesetas cincuenta centimos por una gorra para el Alguacil portuario de este Ayuntamiento; y otra factura de quince pesetas setenta y cinco centimos por un libro impreso de Macinientos y otros varios impresos para el Juzgado Municipal de este pueblo.

Tras habiendo oído otros asuntos de que trata, se levanta la sesión proclamándose por presente a esta que firmaban los señores, alcalde y concejales asistentes que salen de que conste.

Miguel Jover Juan José Barceló

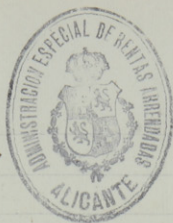
José Brocero

Alfredo Linares Manuel Jover

Enrico Corbi

Benigno Jua

Manuel Vazquez



Sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1902

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

El Alcalde
Miguel Sover

El Secretario
Benigno Sover

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto 1902

Señores

Presidente

D. Miguel Sover

Concejales

D. Juan José Borrado

" Manuel Vargues Martini

" José Llorens

" Alfredo Sover

" Manuel Vargues Sover

Acta de la sesión del pueblo de Salinas a diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Sover Noveros, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, constituyendo mayoría, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y tratar y resolver los asuntos siguientes.

Abierta la sesión por el Señor Presidente y el Secretario procedió por su acuerdo a la lectura íntegra del acta de la anterior y los Señores por unanimidad, hallándola conforme la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares, de nueva tramitación recibidos y los publicados en el Boletín oficial de la Provincia desde la última sesión.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que el día doce del mes actual y por el Secretario de este Ayuntamiento se habían ingresado en la Hacienda de la Provincia y a cuenta del cupo de caudales del corriente año, setecientos pesetas, y los Señores por unanimidad aprobaron tal operación.

Se aprobó la ordenación de pago y distribución de fondos del mes de la fecha, autorizando al Sr. Alcalde para verifiarlos en la forma siguiente.

Costos de inmediato pago	1530	"
Id de diferible id	65	"
Id de voluntario id	"	"
<u>Total</u>	<u>1595</u>	

Con lo cual y no habiendo otra asuntos de que
tratar se levantó la sesion formalizandose la
presente acta que firman los Señores, Alcalde
y Concejales que talen, de que confitio

Miguel Jover Juan Jose Barcelo

José Nicolano Manuel Marquez

Manuel Jover

Luis Jover

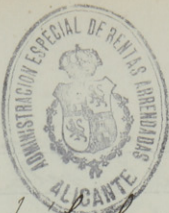
Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1907
no se celebró por no haber asuntos de que tratar

El Alcalde
Miguel Jover

El Srto.
Luis Jover

Sesion ordinaria del dia 1º Septiembre 1907
Acta En el pueblo de Salinas a primero de Septiem-
bre de mil novecientos siete: Bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero, siendo la
hora señalada, se reunieron en el Salón de sesio-
nes de la Casa Capitular los Señores Concejales
de este Ayuntamiento expresados al margen con
el fin de celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia y tratar y acordar los
asuntos siguientes puestos a la orden del dia.

Señores
Presidente
D. Miguel Jover
Concejales
D. Juan Marcos
" Juan Jose Barcelo
" Manuel Jover
" Manuel Marquez Jover
" Manuel Marquez Jover



D. José Molares

18

Abierta la Sesión por el Señor Presidente, por su acuerdo y el Secretario procedi a la lectura del acta de la anterior, y los Señores por unanimidad, hallándola conforme la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, de nueva tramitación recibidas y las publicadas en el Boletín oficial de la Provincia desde la última sesión.

El Señor Presidente manifestó: Fue por el Recaudador de los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios de este pueblo y del comiente año, se le había pasado una comunicación participándole que había remittido unos libros del mismo para los efectos de la cobranza y apremios a Don Alacador Muir Chinchilla, y los Señores después de quedar enterados, acordaron, que se di conocimiento de tal remittimiento al Señor Tesorero de Hacienda de la Provincia.

También manifestó: Fue por el Señor Intendente Civil de la Provincia había sido devuelto y aprobado el expediente de transferencia de crédito del presupuesto actual, excluyendo únicamente en su aprobación las diez y cinco transferidas y consignadas en el Capítulo 9º artº 12 por no proceder su transferencia, por cuanto al amparo de esta consignación figura otra de la misma cantidad en el artº 14 del Capº 9º de ingresos, y los Señores se dieron por enterados.

Iguualmente manifestó el Señor Presidente: Fue autorizada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 12 de Mayo último para llevar a cabo la construcción de un nuevo lavadero público, y estaba en las obras terminadas, y desde Mayo ponía de manifiesto el re-

resultado del coste total de dichas obras, acreditado por recibos y facturas con la relación general de gastos, cuyo importe asciende a la cantidad de dos mil ciento treinta y una pesetas ochenta y tres centimos.

Además, también hacia presente a la corporación, que la referida construcción se ha hecho en cinco lotes o plaros con intervalos de bastantes días, por tener que pagar los jornales y acaros de rematas, y no haber suficiente dinero en caja, habiendo tenido que ir esperando a que se vigiesen por dicho concepto; y que en cada uno de dichos plaros o lotes se han satisfecho cuatrocientas treinta y cuatro pesetas treinta y seis centimos, amountando un total de dos mil ciento treinta y una pesetas ochenta centimos, de las cuales solo se han satisfecho por esta alcaldía setecientas cincuenta y una pesetas veintitrés centimos, importe de los jornales de albañilería y acaros de materiales, quedando por satisfacer por el resto de los materiales la suma de mil cuatrocientas veinte pesetas ochenta centimos.

Los señores en vista de lo expuesto, fueron examinando las facturas y recibos que se les han presentado de manifiesto y encontrándolos conformes en un todo y justos, por unanimidad aprobaron dicha cuenta, acordando: Prestar su aprobación desde luego al pago hecho por el Sr. Alcalde de setecientas cincuenta y una pesetas veintitrés centimos por concepto de jornales de albañilería y acaros de materiales, y que se pague la diferencia de mil cuatrocientas veinte pesetas ochenta centimos con cargo al capi-

Actuación del presupuesto ordinario para 1908. Después de cerrada esta acta por el Sr. Secretario de esta corporación, en su consecuencia, se retiró, quedando unido al presupuesto ordinario.

todo y artº correspondientes del presupuesto.

Se acordó pagar al Sr. Alcalde por haberlas satisfecho, veintiecho pesetas en parte de una caja de cristal para los faros del alumbrado público de este pueblo, con cargo al Capítulo 3º artº 2º.

Finalmente se acordó pagar con cargo al Capítulo 1º artº 3º al Secretario de este Ayuntamiento Don Benigno Suar, la cantidad de diez pesetas por la suscripción al Boletín del Secretario, correspondiente al año actual; y cinco pesetas por el importe de un semestre de suscripción al mismo periódico con cargo al presupuesto del año mil novecientos seis.

También se acordó pagar al Sr. Alcalde con cargo al capítulo VIº imprevistos del presupuesto del año actual, la cantidad de veinticuatro pesetas por la suscripción a un periódico de información de la Capital de la Provincia.

Anísimamente se acordó pagar al Sr. Depositario de fondos municipales D. Vicente Argües, por haberlas adelantado, cuarenta pesetas imprevistas de los fondos domiciliarios a pobres enfermos de esta población correspondiente al mes de Agosto próximo.

Leído lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión formalizándose la presente acta que firman los Señores Alcalde y Concejales asistentes que salen de que certifico.

Miguel Jover Manuel Jover

David Corbiza

José Luciano

Alfredo Juan Juan Monés

Juan José Barredo

Manuel Targuer

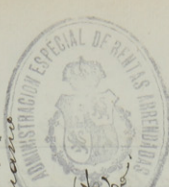
Enrique Jover

Aceptación del presupuesto ordinario para 1908. Después de leída esta acta por el Sr. Secretario de este ayuntamiento se acordó pagar al Sr. Alcalde por haberlas satisfecho, veintiecho pesetas en parte de una caja de cristal para los faros del alumbrado público de este pueblo, con cargo al Capítulo 3º artº 2º.

Alfredo Juan Juan Monés

José Luciano

Manuel Targuer



Señores

Presidente

D. Miguel Jover

Concejales

D. Juan Moreno

" Manuel Jover

" Juan José Barrio

" David Corti

" Manuel Vargues Jover

" Manuel Vargues Mart

" José Escobedo

" Alfredo Juan

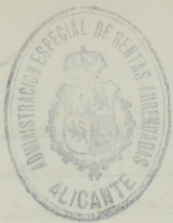
Sesion ordinaria del dia 8 Septiembre 1907

Acta: En el pueblo de Salinas a ocho de Septiembre de mil novecientos siete: Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jover Jover, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo que al unáñime se expresaron con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y tratar y resolver los asuntos siguientes.

Abierta la Sesion por el Señor Presidente, por su acuerdo y el Secretario procedi a la lectura del Acta de la anterior, y los Señores, encontrándose conformes, por unanimidad la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitacion recibidas y las publicadas en el Boletín oficial de la Intendencia desde la ultima Sesion.

El Señor Presidente manifestó: Fue agotada la consignacion por material de Secretaria y efectos tinbrados y gastos de representacion del presupuesto ordinario corriente, y no existiendo en las oficinas el autedicho material, el Secretario con el fin de poder cumplir los servicios precisos que pesan sobre la Corporacion habia adquirido material de su propia particular con el fin de no dejar paralizado los servicios de referenda de referencia, el desembolso hecho por dicho funcionario asciende a quinientas pesetas y cuartos de esta Alcadia, que en vista de lo justificado aportado en su justificacion procedia reconocerle el crédito autedicho.

Respecto a los gastos de representacion y menores de la Casa Municipal, como tambien por viage a la Capital en representacion de la Corporacion y por encargo de



la misma, tambien agotada la consignacion y siendo de urgencia los servicios a que se refieren como ya le constaba al Ayuntamiento, la Alcaldia habia suplido tambien de su pecunia y bolsillo particular la cantidad de cuatrocientos pesetas, estando en el caso de reconocer igualmente el mencionado crédito.

Ademas urge en grado sumo la reconstruccion de los caminos vecinales, y calles de la poblacion y que por su exigua consignacion en el presupuesto ordinario se hallaba agotado este artículo no siendo posible definir el arreglo de las expresadas calles y caminos, dado el estado de los mismos entendiéndose que eran necesarios cuatrocientos pesetas a tal fin.

De igual modo la exigua consignacion que figura en el art.º 3.º del art.º 8.º del presupuesto, estaba tambien agotada y siendo igualmente precisa y urgente consignacion por ese concepto por haber de pasar la Comision de Montes a visitarlos de la corporacion cuyo caso no pudo preverse al formar el presupuesto que rige, y entendiéndose que la cantidad necesaria al objeto indicado ascendera a cien pesetas.

Ultima bien, teniendo en cuenta que no es posible trasferrir cantidades de otra capitula del presupuesto por concepciones que no ha de haber sobrantes al terminar el ejercicio; y considerando que se cuentan con ingresos mas que suficientes para cubrir esas atenciones puesto que se calcula que para cubrir de tres mil pesetas las cantidades recaudadas y que han de recaudarse por el expresado ejercicio mil novecientos ses, pudiera prouerse por la Comision de

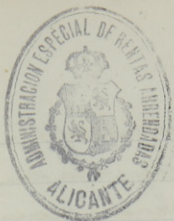
Haciendo un presupuesto extraordinario por
to que el fin á que se destina está compran-
dido en el artº 142 de la Ley Municipal.

El Ayuntamiento en vista de todo lo ex-
puesto acuerda por unanimidad acce-
der á lo propuesto y que pase á la Comi-
sion de Hacienda para que formule el
presupuesto extraordinario de referenda.

Por el decreto de este Ayuntamiento, se dió
lectura íntegra y fueron puestos de manifiesto
sobre la mesa los pliegos de condiciones
que habia formulado para el aumento en
subasta pública de los arbitrios municipa-
les de Puertos públicos y de derechos, por el
sacrificio de rerez en el Matadero público,
y el Ayuntamiento habiéndolos examina-
do con el mayor detenimiento, en con-
sultación conforme por unanimidad y en ve-
tación ordinaria Alordó: Dispensarlos su
aprobación y sancionarlos, autorizando al
Sr. Alcalde Presidente para que desde
luego pueda anunciar las respectivas
subastas y llevarlas á efecto con asisten-
cia del Sr. Concejal Sindico Don Juan
Jose Pareto Soler.

Se acordó pagar al Secretario vecino de
este pueblo Rafael Marhuenda, la canti-
dad de siete pesetas con cargo al capítulo
de impuestos, importe de un pavo de hierro
con destino al cementerio de este pueblo.

Iguualmente se aprobó el pago de dos
cientas pesetas que manifestó el Sr. Alcal-
de haber hecho con fecha dos de los corrien-
tes al Secretario de este Ayuntamiento
por impuestos y efectos timbrados con den-
te



a las oficinas de este Ayuntamiento.

En mismo se aprobó el pago que por el mismo Señor Alcalde se hizo con fechas de del mes actual, de cincuenta peretas, a Don Luis Marcos Memaben, por los gastos de carne y comida supragados por el en dos visitas hechas por la Comisión de mozos de este Ayuntamiento a lo de los propios de este pueblo en visitas de inspección y reconocimiento en virtud de denuncia de la hermandad Civil por corte de pinos en los mismos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, formalizándose la presente acta que firmas los Señores Alcalde y Concejales, asistentes que saben de que certifica. Los firmados: expresados. Secretario: no vale, Manuel Jorella

Miguel Jover

David Contró

José Encarnado

Alfredo Juan

Juan José Barceló

Juan María

Manuel Vargues

Concejales

Señores
Presidente
D. Miguel Jover
Concejales

Acta en el pueblo de Salina, a quince de Septiembre de mil novecientos siete. Pasa la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jover Noume, siendo la hora señalada, se reunió

D. Manuel Jover
" Juan José Narváez
" Juan María
" Manuel Varguá Torres
" Manuel Varguá Martínez
" David Corbi

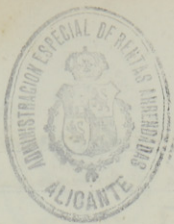
en el salón de sesiones de esta h. m. c. p. t. a las dos señoras concejales de este Ayuntamiento expresado, al margen, constituyéndose en ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la Sesión por el señor presidente y el secretario procediéndose en acuerdo a la lectura del acta de la anterior, y los señores, encontrándose conforme por unanimidad la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, órdenes y circulares de mera tramitación recibidas y las publicadas en el Boletín oficial de la provincia desde la última sesión.

Dada cuenta por la providencia de una comunicación de la Intendencia de Hacienda de la Provincia, en la que se encarece que por este Municipio se nombren comisionados para pasar a dichas oficinas a recoger las hojas pendientes de comprobación, los señores por unanimidad acordaron nombrar para tal efecto al secretario de este Ayuntamiento don Domingo Juan Sentenon.

Igualmente nombraron comisionados al mismo Secretario para que en su día pase a la Capital a recoger las hojas de estadística para el nuevo censo electoral que se ha de llevar a efecto el día siete de Octubre próximo, según orden circular del señor Gobernador Civil de la Provincia.

El Señor Presidente manifestó: Que no encontrándose actualmente alguno escrito en el archivo de esta Alcaldía respecto a la división en distritos y secciones electorales de este pueblo y su término municipal, y siendo indispensable este requisito para cumplir con los órdenes del señor Jefe de Estadística de la



Provincia, se estaba en el caso de congruar por
erente esta division para la mejor marcha de este
municipio: Fue por lo habia abieito una in-
formacion vecinal, remittiendo que dicha division
desde hace ya muchos años esta constituida de
la siguiente forma: Cuenta el pueblo y su termino
de dos distritos con una seccion vecinal por cada uno
de ellos y su constitucion es como sigue;

Distrito primero: Seccion vecinal: Escuela de niños:
comprende desde la calle del Sol hasta la mi-
tad de la Plaza, incluyendo las calles de Hernan-
Cortés y arco que la divide; y lo componen las de
Sol, Obispania Nacional, Artemio Perez, Moysés,
Pete, Hernan Cortés, Arco, Mitad de la Plaza y Pa-
bla; con las entoladas, del campo llamado, Colla-
do de Milena, Casas de Soler, Casa de Carricho,
Sacatapoles y las Casas de Trés.

Distrito Segundo: Seccion vecinal: Casa Comunal,
comprende desde la mitad de la Plaza sobrean-
te del primer distrito y lo componen las calles
siguientes: Calle del Honor de victrio, Cobán, Nueva,
Mica, Retiro y Barrio Nuevo; y del campo los
catenos llamados; Casa Cuanté, Porro, Humberia,
Leonar, Collado de Moriovar, Puental, Tridoret,
Casa de Cuajo, Casa de Marx, Raypacho, Casa de
Don Pedro, Frutanas y Carricho.

Los señores, de lo antecedente, que recuerdan
encuentran ciertos los datos recogidos por el señor
Presidente en la informacion que ha abieito,
y por unanimidad y en votacion publica
Recuerdan: Que desde luego debe quedar consti-
tuida la division electoral de este pueblo y su
termino municipal en los distritos y secciones
que anteriormente quedaban fijados.

Se aprobó la ordenacion de pago y distri-

bucion de fondos del mes de la fecha autorizando al Sr. Alcalde para verficarlo en la forma siguiente.

Partes de inmediato pago	290	"
Id de diferible id	255	"
Sol de voluntario id	"	"
<u>Total</u>	<u>545</u>	"

En lo cual y notándose otros asuntos de que tratar se levanto la sesion por malicia de la presente acta que priman todos los señores concejales asistentes que saben con el Sr. Alcalde de que jo el Secretario certifico

Miguel Jover

Manuel Vargas

Manuel Jover

David Corbi

Juan Marín

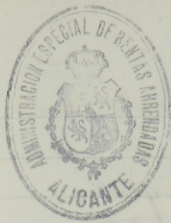
Juan José Barco

Señor Jover

Señores
Alcalde Presidente
D. Miguel Jover
Concejales
D. Manuel Jover
" Juan José Barco
" Manuel Vargas Jover
" Manuel Vargas Martínez
" David Corbi

Sesion ordinaria del dia 22 de Septiembre 1902
En el pueblo de Salinas a veintidos de Septiembre de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Jover Barrios, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de sesiones de este Cam. Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento expresados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y tratar y resolver los asuntos siguientes.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, jo el Secretario por su acuerdo procedi a la lectura integral del acta de la anterior, y los señores concurrentes conforman por unanimidad con



aprobamos, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitación y las publicadas en el Boletín oficial de la provincia desde la última sesión.

El Señor Secretario de este Ayuntamiento puso de manifiesto sobre la mesa el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda de este Municipio y los Señores lo examinaron detenidamente, y acordando lo aprueban y aceptan en votación ordinaria dejándolo fijado sin hacer en el modificación alguna acordando se le dé la tramitación debida hasta su terminación.

El Señor Presidente manifestó: Que para los efectos del censo electoral que se ha de llevar a efecto en este pueblo el día siete de Octubre próximo, para la inscripción de los varones de veinte años en adelante, había necesitado para cumplir con lo mandado por la Superioridad de nombrar dos agentes repartidores que auxilien a las Comisiones de secciones que se designen, a fin de que repartan y recojan en su día los boletines individuales de inscripción; y los Señores por una unanimidad y en votación ordinaria acordaron: que para dicho efecto nombraban Agentes repartidores del primer distrito a Don Esteban Juan Lopez y del distrito segundo a Don Esteban Juan Lopez y del distrito segundo a Don Esteban Juan Lopez y del distrito segundo a Don Esteban Juan Lopez, ambos vecinos de este pueblo y que reúnan las circunstancias para el desempeño de sus cargos.

Con lo cual y siendo cumplido el objeto de esta reunión por no haber otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión formalizando la presente acta que firmamos

Señores Alcaldes y Concejales, ante los que
saben de que certifíco

Miguel Jover

Manuel Varquez

Manuel Jover

David Corbi

Juan Jose Barcelo

Enrique Linares

Señores
Presidente
D. Miguel Jover
Concejales
D. Manuel Jover
" Juan Jose Barcelo
" Manuel Varquez
" Manuel Varquez Jover
" David Corbi

Sesion ordinaria del dia 29 Septiembre 1902
Acta en el pueblo de Salinas a veintinueve de Sep-
tiembre de mil novecientos siete. Bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde D. Miguel Jover Romero
siendo la hora señalada, se reunieron en el salón
de señores de esta Casa Capitular los Señores Con-
cejales de este Ayuntamiento expresados al margen con
el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia y tratar y resolver los asuntos siguientes.

Abierta la sesion por el Señor Presidente y o
el Secretario procedi por su orden a la lectura in-
tegra del acta de la anterior, y los Señores concu-
rrentes conformes por unanimidad la aproba-
ron acordando el cumplimiento de la correspon-
dencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitacion
y las publicadas en el Boletín Oficial de la provincia
desde la ultima sesion.

El Señor Presidente manifest: Que por el Se-
ñor Jefe de la sesion facultativa de asun-
tos de la provincia habia comunicado a esta Al-
cal dia, que teniendo que proceder el dia cinco de No-
viembre proximo al deslinde de los Terrenos Cerca.



nos a la Laguna de este término municipal, y como en dicha Laguna - término hay un albañero y decausadero de zafador y por el mismo para una vía pecuaria, procedió designar quien ha de concurrir al destino en nombre del Ayuntamiento y los señores, por unanimidad, y en votación ordinaria, Acordaron: Que para dichos efectos y que presente este Municipio designase al Sr. Alcalde Don Miguel Juan Ferrero.

Trasubió manifestó el Sr. Presidente: Que estando próxima la época en que se ha de proceder a la confección de la matrícula de recibo de industrial de esta población, se estaba en el caso de que la Corporación acordase el tanto por ciento que había que imponerse sobre las cuotas para el term para atenciones municipales, y los señores, por unanimidad y en votación ordinaria. Acordaron: por el diez y seis por ciento.

Para que asistan a las subastas para el arriendo de Courrujos que se hallan anunciadas se designa a los baupales Don Manuel Vazquez Jover y Don David Borbi Parra si quienes se les ha de saber en forma para su conveniencia; y para en el caso de que no pudiesen asistir se faculte al Sr. Alcalde para que nombre a los que tenga por conveniente que pudiesen sustituir a aquellos.

Se acordó pagar con cargo al 6.º art.º 2.º del presupuesto del año corriente, la cantidad de veintinueve pesetas y veinticinco centimos por los privados invertidos en la reparación de las calles y caminos vecinales de este pueblo durante el corriente mes.

Iguualmente se acordó pagar con cargo al capítulo 5.º art.º 2.º del presupuesto corriente.

la cantidad de setenta y ocho peretas por
los socorros domiciliarios y medicamentos suministrados a enfermos pobres de esta localidad durante el mes actual.

Animismo se acordó pagar a Lorenzo Vidal Poveda, con cargo al Capítulo 3º artº 1º la cantidad de setenta peretas importe de los recibos que presenta por haber dado muerte a doce animales dañinos durante el transcurso del presente año y en los montes de este término municipal.

Tambien se acordó pagar a Sebastian Niv Nouero, la cantidad de setenta peretas, con cargo al Capítulo 3º artº 2º importe del petróleo, tubo y mechas que ha suministrado en el mes actual para el alumbrado publico de este pueblo.

Del mismo modo se acordó pagar con cargo al capítulo 1º artº 4º a don Joaquin Albitanaa, siete la cantidad de treinta peretas importe de material y trabajos empleados en la reparacion de las puertas y ventanas de esta Casa Consistorial, en el presente mes.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion formalizandose la presente acta que firman los señores Alcaldes y Concejales asistentes que saben de que certifico

Miguel Jover

Manuel Vazquez

Manuel Jover

David Contri

Juan Jose Barata

Benigno Suarez



Señores
Presidente

D. Miguel Sover
Concejal

D. Manuel Sover

" Juan José Barrio

" Manuel Barrio

" Manuel Barrio

" David Corbi

Señor ordinario del día 6 de Octubre de 1907
Acta: Sea el pueblo de Salinas a seis de Octubre de mil
novecientos siete. Bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Miguel Sover Romano, siendo la hora señalada,
se reunieron en el salón de señores de esta casa con-
stitucional los Señores concejales de este Ayuntamiento
con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
de este día y tratar y resolver los asuntos pre-
sentes.

Abierta la sesión por el Señor presidente,
y el Secretario procedió por su orden a la lectura
integral del acta de la anterior y los Señores, en-
cuentrándola conforme por unanimidad y en vo-
tación ordinaria la aprobaron, acordando el des-
pacho de la correspondencia oficial, ordenes y
circulares, de una tramitación y las publicadas
en el Boletín Oficial de la provincia desde la últi-
ma sesión.

Se dio cuenta y fueron puestos de manifiesto
con sus respectivos expedientes, las actas de subastas
verificadas en el día treinta de septiembre último
para el arriendo del arbitrio municipal de los puer-
tos públicos y derechos de matadero para el año de
mil novecientos ocho, adjudicadas ambas subastas
a Don Juan López Bouceta por haber rematado el
mejor postor por la cantidad de ciento sesenta y
siete pesetas la primera y ciento noventa y
siete la segunda; y habiendo hecho saber al
público en la forma ordinaria y de costumbre y
por medio de bando, sin que durante el plazo
de cinco días se haya presentado ninguna opla-
ma, el Ayuntamiento por unanimidad y en vo-
tación ordinaria acordó: Aprobar y ad-
judicar definitivamente dichos remates y ac-
tas de subasta en la forma que queda expresada.

puerta o sea; la de los puertos públicos a Don Juan Lopez Duarte por la cantidad de ciento sesenta y siete perotas y año de mil novecientos ochos; y la de los derechos por el sacrificio de reru en el Matadero prohibir al mismo por la cantidad de ciento noventa y siete perotas e igual año.

Cuyo acuerdo se notificará al interesado para que en su día pague la fianza que se le exige en los respectivos pliegos de condiciones.

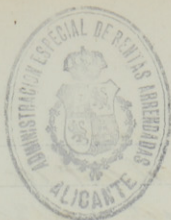
Se acordó pagar con cargo al Capitulo 1.º art. 3.º al Secretario de este Ayuntamiento Don Benigno Juan Sauteneo, la cantidad de sesenta perotas en porte de los Apéndices al Diccionario de Administración Municipal que habia adquirido para la marcha de los asuntos de este Municipio.

Iguualmente se acordó pagar con cargo al Capitulo 11.º de imprevistos del presupuesto corriente, a Don Vicente Sanchez, Agente de este Ayuntamiento en la Capital de esta provincia, la cantidad de cincuenta perotas por sus honorarios correspondientes al primer semestre del corriente año.

El Señor Presidente manifestó: Que a cuenta del contingente provincial del corriente año se habia ingresado para el tercer trimestre de cincuenta, veintidós perotas y veintidós perotas por cuenta de los atrasos que se deben del año mil novecientos cinco; y los Señores aprobaron tales ingresos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión formalizándose la presente Acta que firman los Señores Presidentes y Concejales asistentes que saben de que certifica. 20 de Mayo de 1905

Miguel Forer David Corbi y Manuel Jovel



Manuel Vargas

Juan José Barceló

Enrique Fuca

Señor ordinaria del día 13 de Octubre 1907
No ha podido celebrarse por falta de Señores Concejales
y por no haber asuntos de que tratar.

Salinas 13 Octubre 1907

El Alcalde
Miguel Jover

El Secretario
Enrique Fuca

Presidente
D. Miguel Jover
Concejal,
D. Manuel Jover
" Juan José Barceló
" Manuel Jover
" Manuel Jover
" David Corbi

Señor ordinaria del día 20 de Octubre de 1907
Reunido en el pueblo de Salinas a veinte de Octubre
de mil novecientos siete: Bajo la presi del Señor Al-
calde Don Miguel Jover Romero, siendo la hora
señalada, se reunieron en el salón de esta Casa
capitular los Señores Concejales, de este Ayuntamiento
expresados, al margen expresados, al margen con
el fin de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día.

Abierta la sesión por el Señor Presidente,
y el Secretario procedi' por su orden a la lectura
íntegra del acta de la anterior, y los Señores, encon-
trándola conforme, por unanimidad y en vota-
ción ordinaria la aprobaron, acordando el des-
pacho de la correspondencia oficial, ordenes y
circulares de nueva tramitación y las publicadas
en el Boletín Oficial de la provincia desde la

Seniora ultima.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 185 de la vigente Ley municipal, Real Decreto de 23 de Diciembre de 1903, el Ayuntamiento acordó aprobar la ordenacion de pagos y distribucion de fondos del mes de la fecha, autorizando al Sr. Alcalde para verificarla fijandola en la forma siguiente.

Gastos de inmediato pago	3940	51
Sol de disponible	1295	.
Sol de voluntario	435	.
<u>Total</u>	<u>5670</u>	<u>51</u>

Se acordó que por la Alcaldia se giren los respectivos libramientos con cargo a los capitulos y articulos del presupuesto corriente, para el pago del tercer trimestre a los empleados municipales.

Tambien se acordó el pago de las cantidades siguientes.

Dieci y nueve perotas cincuenta centimos por jornales y materiales invertidos en la reparacion de calles y caminos vecinales: capitulo 5º art. 2º del presupuesto extraordinario aprobado para el corriente año.

Del dieci perotas cincuenta centimos un importe de la cantidad ingresada en Hacienda como saldo del tercer trimestre por alcabala uncento de consumo del corriente año.

Así como con cargo al capitulo undecimo de imprevistos del presupuesto ordinario de este año la cantidad de dieci y siete perotas cincuenta centimos por un sello con su caja, puerco y bote de tinta, adquiridos para la Junta Municipal del Censo electoral de este pueblo.

Perotas con cargo al capitulo undecimo de imprevistos del presupuesto corriente doscientas veinte y cinco perotas por los habapros y materiales adquiridos por los



Agotes, repartidos mandados Don Esteban Pizarro
Gomez y Don Sebastian Rico Novero, para la confe-
cion del censo electoral llevado a cabo el dia siete
de los corrientes para la inclusion en el ultimo de los
varones de veintidos años en adelante.

Dieciocho cuarenta y dos peretas con cargo al capitulo
1º artº 2º del presupuesto ordinario corriente al ten-
tario de este Ayuntamiento Don Benigno Suarez Sastre
por material y efectos recibidos adquiridos para
las oficinas de esta Corporacion: & trecientas peretas
al mismo anterior Don Benigno Suarez, por material
de escritorio y efectos recibidos adquiridos para las
mismas oficinas, con cargo al capitulo 1º artº
2º del presupuesto extraordinario aprobado para
el corriente año, siendo parte del crédito que tiene
reconocido por este Ayuntamiento en sesion or-
dinaria del dia ocho de Septiembre ultimo.

Tambien se acordó pagar al Sr. Alcalde con
cargo al capitulo 1º artº 8º por honorarios adelantados,
cuatrocientas peretas, segun crédito reconocido
por este Ayuntamiento en la sesion ordinaria
del dia ocho de Septiembre ultimo, las cuales se
hallan incluidas en el presupuesto extraordina-
rio aprobado para el corriente año.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesion formalizandose la pre-
sente acta que firman los Señores, Presidente y
Concejales asistentes que saben de que certifico.

Miguel Jover

Manuel Vazquez

Juan Jose Borrero

David Corbi

Manuel Jover

Enrique Jover

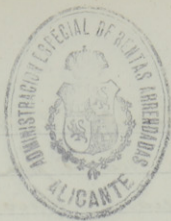
• Presidente
D. Miguel Tover
Concejal,
D. Manuel Tover
„ Juan José Romero
„ Manuel Vargués
„ Manuel Vargués
„ José Molano
„ Alfredo Linares

Señor ordinaria del día 27 Octubre 1907
Acta) En el pueblo de Salinas a veintisiete de
Octubre de mil novecientos siete. Después de la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Miguel Tover Rom-
ero, se reunió en el salón de sesiones de esta
casa capitular, siendo la hora señalada, los señ-
ores concejales de este Ayuntamiento expresando
al margen con el fin de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. presidente, y
el secretario procedi' por su acuerdo a la lectura
íntegra del acta de la anterior, y los señores, en-
contrándola conforme, por unanimidad la apro-
baron, acordando el despacho de la correspon-
dencia oficial, órdenes y circulares de una transi-
ción y las publicadas en el Boletín Oficial de la
Provincia desde la sesión anterior.

El Sr. Presidente manifestó: que es ob-
jeto del destino que se ha de efectuar en la lo-
gría de este pueblo el día cinco del próximo
mes de Noviembre, el Sr. Eugenio de la
Sección facultativa de Monte, de la Provincia
había pasado a esta Alcaldía una comunicación,
que es el secretario lee íntegra, en la que invita
a esta Corporación a que nombre un representa-
te para que en nombre de ella y defendiendo
los intereses que pudiera tener, comparezca a di-
cho destino; y los señores, por unanimidad
y en votación ordinaria designaron al tal efec-
to al Alcalde presidente de este Municipio, el que
deberá aportar a dicho acto el libro de veredas y
cauadas de este término municipal.

Se acuerda manifestar los presupuestos
de ingresos y gastos de material de escuela por
maestros para el año 1908 por los profesores de



este pueblo San Manuel Tenolba Molica y Dona
Adela viviam barrios, y los Señores, examinados,
que fueron detenidamente, examinados, confor-
mes, por unanimidad y en votacion ordinaria
les elipensaron su aprobacion.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente, para que en su día pueda nombrar el representante que tenga por conveniente para asistir a la discusión del presupuesto. Carretero del partido judicial y al exámen, discusión y aprobación de las cuentas del mismo, correspondiente al año mil novecientos seis.

Se fusionen de manifiesto los repartos de rústica y pecuaria y literas caballerías de urbana prima dor para el año mil novecientos ochos, y los de novis por unanimidad acordaron. primer de la Junta Provincial el reparto de rústica y literas caballerías de urbana y cuando terminase el plazo de exposición al público, se unitan al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva.

Con lo cual no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la Sesión presidida por el pre-
sente acta que firman los señores presidente y con-
sejeros que haban de que certificar
Miguel Jores

From Jose Barco

Manuel Joubert Manuel Vargas

Jose Evolano Alfredo Juan

Enclosure

Señora ordinaria del día 3 de Noviembre 1807
La señora correspondiente a esta fecha no se pudo celebrar por falta de asistencia de señores concejales.

El Alcalde

Miguel Jorrey

El Secretario

Benigno Jorrey

Señora ordinaria del día 10 de Noviembre 1807
La señora correspondiente a este día no se pudo celebrar por falta de asunto de que tratar.

El Alcalde

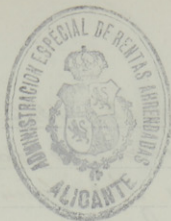
Miguel Jorrey

El Secretario

Benigno Jorrey

Señora ordinaria del día 17 de Noviembre 1807
En el pueblo de Salinas a diez y siete de Noviembre de mil novecientos siete. Después la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Jorrey Romero, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de señores de esta Casa Comunal los señores concejales de este Ayuntamiento expusado al mismo, con el fin de celebrar la señora ordinaria correspondiente a este día y tratar y resolver los asuntos siguientes.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, yó el Secretario, por su orden procedió a la lectura y entrega del acta de la anterior y los señores, en celebrándola conforme le dispusieron su aprobación por unanimidad y en votación ordinaria, acordando el exceptuamiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de nuevo



transmitacion y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la última sesión.

El Señor Presidente manifestó: Que por el Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia se había dirigido una comunicacion a esta Alcaldía, ordenando que para recoger de dichas oficinas los recibos, tales como de matrícula, urbana e industrial para el año próximo mil novecientos ocho se nombrase un comisionado de este Ayuntamiento, y los Señores por unanimidad designaron para tal efecto al Secretario de este Ayuntamiento Don Benigno Juan Martínez con la dote que le corresponde para gastos de viage.

Tambien manifestó el Señor Presidente: Que llegada la época para la confeccion del padrón de cédulas personales de este pueblo para el año mil novecientos ocho, hay necesidad de acordar el recargo que para este Municipio se tiene que imponer sobre el valor de cada cédula, y los Señores, por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron: Que como en años anteriores se imponga el cincuenta por ciento sobre el valor de las cédulas.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión formalizandose por este acto que preside los Señores Alcaldes y Concejales asistentes, que saben, de que certifico

Miguel Jover

David Corbi

Manuel Vazquez

Juan Jose Barceló

Manuel Jover

Benigno Martínez

Sesion ordinaria del día 24 Noviembre 1907
Acta en el pueblo de Salinas a veinticuatro de este
mes de noviembre de mil novecientos siete. Bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Miguel Jover Roma, siendo
la hora señalada, se reunieron en el salón de se-
siones de esta Casa Capitular, los Señores Concejales
de este Ayuntamiento concurridos al margen
con el fin de celebrar la Sesion ordinaria corres-
pondiente a este día.

Abierta la Sesion por el Señor Presidente, y
el Secretario procedió por su orden, a la lectura in-
tegra del acta de la anterior, y los señores, en-
cabeñandola conforme, la dispensaron de apro-
bacion por unanimidad, acordando el cumplimiento
de la correspondencia oficial, ordenes y ciru-
larios de nueva tramitacion y los publicados en
el Boletín Oficial de la provincia desde la se-
sion anterior.

El Señor Alcalde manifestó: Que habia
suspendido, por ahora, los trabajos que venian
realizandose en la continuacion y prolongacion
del minado antiguo de la fuente pública
del pueblo, y pasaria a disposicion de todos los
cuentas del los gastos ocasionados, que como los
Señores Saben han sido sufragados, por los pro-
prietarios, siguiendo la costumbre que desde
tiempo inmemorial viene practicandose por reparto
o dividendo. Se mostro satisfecho del resultado
de dichos trabajos, que con ayuda de todos ha de
continuarse muy pronto, por haber aumentado
considerablemente el caudal de las aguas
potables, cuyos sobrantes sirven para el riego
de la huerta y almazales, de este termino.

Todos los Señores presentes dieron un voto
de gracias al Señor Alcalde por su geston en



beneficio de los intereses del pueblo y su propiedad.
 Se puso de manifiesto el poder de cédulas
 personales, formado para el año mil novecientos
 ochocientos y ochenta y siete de temerariamente por los señores
 letrados, encontrándose en forma de fe aprobado
 por unanimidad, sin perjuicio de oír las recla-
 maciones que pudieran presentarse durante los
 días que permaneciera expuesto al público y no pre-
 sentándose ninguna y acordada por el tribunal
 que libramos el expediente de oficio, remitiéndole
 con su copia y literas cobratorias y cédulas decla-
 ratorias a la aprobación definitiva del Señor
 Gobernador de Hacienda de la Provincia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión, formalizándose la presente
 acta que firman los Señores Alcaide y letrados
 asistentes que saben de que certifica.

Miguel Jover

[Signature]

Francisco Cortés

Juan José Barreto

Manuel Vazquez

[Signature]

Manuel Jover

[Signature]

Benigno Guay

[Signature]

Junos

Presidente

D. Miguel Jover

Concejales

D. Manuel Jover

" Juan Jose Beredo

" Gabriel Corbi

" Anna Vazquez Barba

" Manuel Vazquez Jover

" Alfredo Jimen

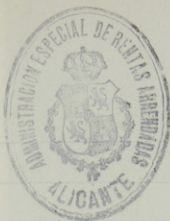
" Jose Le. Colano

Acta de sesion extraordinaria del dia 27 de febr 1907
Acta // Con el pueblo de Salinas a veinte y siete
de Noviembre de mil novecientos siete,
ajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Miguel Jover Romero, previa
convocatoria al efecto con expresion del
objeto y siendo la hora señalada de las
seis de su tarde, se reunieron en el
salon de sesiones de esta Casa Caballera
los Junos Concejales de este Ayuntamiento
expresados al margen con el
fin de celebrar esta sesion extraordinaria
convocada con arreglo al parrafo 2º
de artº 102 foral provincial del
caso.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
y el Secretario de lectura del acta de
la anterior reunion acordada conforme por
unanimidad la aprobaron.

El Sr. Presidente manifesto: que el
Junpado de la Instancia de Monzon
le habia notificado siéndole si juicio
de interdicto de nebulosa para el dia
veinte de los corrientes en su interdicto
habiendo interpuesto por La Pompeia Berni
Albert con ocasion del suceso que para
evitar el escandal de algunas notables
de la frente del pueblo se le realizado;
habiendole entuegado copia de la deman
da de interdicto que el Secretario lei
interamente.

Los Junos queclaron enterados de con
tenido de dicha demansta y creyendo
que el referido interdicto no se debe
resolver en los Tribunales ordinarios.



poner en competencia de la Administración
de los pnes de la zona y en tiempo de la comisión
formadora de la comisión:

1^o La priora como pertenientes y beneficiarios
a los intereses del pueblo que están en sus
manos de la Administración las obras, realiza-
das para continuar el minado de la
frente del pueblo, emperado en tiempos
antiguos y prolongado en eliber-
ro otros y últimamente en el oculto

2^o Prohibiendo contra la conducta respectiva
por D^a Pompeia Peres Albert Muelde las
primeras contribuyentes de este Municipio
por haber entablado sobre el elipso
contra el Teniente Alcalde que representa los legítimos
intereses del pueblo, el interdicto de que se ha de
do cuenta.

3^o Que el Teniente Alcalde dirija instancia al Jefe de la
Gobernación Civil de la provincia manifestándole
lo sucedido y implorándole entable la cuestión
de competencia por ser asunto que debe resol-
ver la Administración por los Tribunales ordi-
narios.

4^o Autorizar al Teniente Alcalde a fin de que para
la defensa de los intereses del pueblo ante los
Tribunales ordinarios y allí donde sea necesa-
rio nombre uno o dos letrados y Procurador
que defienda y presente a la Ayuntamiento
y al propio tiempo que examine si se
puede obviar a la D^a Pompeia Peres Albert
a suspender el Jefe de la zona de que hablaban el
interdicto y a que desahorsada la Tappa
que interrumpe la salidas naturales de los
de pnes que allí a plujun de la calle, de este
pueblo en tiempo de lluvias.

Valieron su voto en los anteriores acuerdos
los Señores Concejales Don Jose Escobedo Es-
cobedo y Don Alfredo Juan Lopez por
no creerse de la competencia de el ym-
pamento.

Con lo cual y no habiendose por asun-
tos de que tratar se levanto la sesion
formalizandose de presente de la que
firman todos los Señores Concejales que
habian de que yo el Secretario entiendo.

Alfredo Juan
Manuel Marquez

Manuel Gomez

David Corti

Juan Jose Barcelo

Alfredo Juan

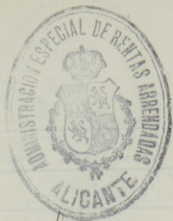
José Escobedo

Benigno Fuen

Sesion ordinaria del dia 1 de Diciembre de 1907.
La sesion correspondiente a este dia no se ha podi-
do celebrar por no haber asistido suficiente numero
de Señores Concejales.

El Alcalde

El Secretario
Benigno Fuen



Señores
Presidencia

Don Miguel Jover
Concejales

D. Juan Nario

" Manuel Jover

" Juan Jose Gasco

" Manuel Nario Nario

" Manuel Nario Jover

" Alfredo Juan

" Jose Cristobal

Señor extraordinaria del día 3 de Setiembre de 1907
Acta. En el pueblo de Salinas a trece de Setiembre de
mil novecientos siete. Bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Miguel Jover Roman y pre-
sido la hora señalada por la tarde previa
convocatoria al efecto con expresion de su
objeto se reunieron en el salon de esta
Casa Consistorial los Señores Concejales de esta
Ayuntamiento expresados al margen
para celebrar esta sesion extraordinaria
con caracter de ordinaria por no haberse
podido llevar a cabo el domingo ultimo
por falta de Señores Concejales.
Abierta la sesion por el Señor Presidente
y el Secretario procedi formo acuerdo
a la lectura íntegra del anterior y los
Señores encon la agenda conforme y forma
inmediata la aprobaron en votacion
ordinaria acordando el cumplimiento
de la correspondencia oficial por ordenes y
circulares de mano Ayuntamiento y las pu-
blicadas en el Boletín oficial de esta
provincia desde la sesion anterior.
El Señor Presidente manifesto que
el objeto de esta sesion extraordina-
ria era comunicar a los Señores del
Ayuntamiento que por la representacion
del Sr. Pompeyo Perea Albert se le ha-
bia manifestado que para transigir
el asunto y retirar el interdicto que
se habia interpuesto le bastaba con que
no se profun diese mas de lo que el
Presidente está la exersacion de
la galania ó miguado construido den-
tro de los cien metros de distancia

de la Vota de su representante. Pero
en esta misma sesión en los propósitos
del Alcalde mi del Ayuntamiento mi
de los propietarios que han con tribui
do si sus papeles los gastos de la equi
vacion, estipulaba que no habia en con
veniente alguno en complacer a dicha
Señora en sus deseos haciendo constar
esta manifestación en la presente ac
ta.

Los Señores queudaron enterados de lo ma
nifestado por el Señor Alcalde y por
unanimidad de en votación ordinaria
acuerdaron: Que pasase conformes en la
forma que se ha transcurrido este asun
to y de las cuestiones que para ello se han
realizado por el Señor Alcalde.

Con lo cual y siendo cumplido el
objeto de esta convocatoria se levan
ta la sesión formalizandose la pre
sente acta que firman todos los se
ñores concurrentes que se han con el
Señor Alcalde de que por el Secre
tario certifico.

Allegues Haces

Juan Mene

Manuel Zorilla

Juan Jose Barcelo

Manuel Vasquez

José Nicolano

Alfredo Juan

Benigno Jara



Señores
Presidente
D. Miguel Torres
Concejales

D. Juan Moreno
" Manuel Torres
" David Corti
" Alfredo Juan
" Manuel Maguillat
" José Enolano

Acta. En el pueblo de Salinas a ocho de Diciembre de mil novecientos siete: Bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don Miguel Torres Romeros, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento expresados, al margen, siendo la hora señalada, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Alcance la sesión por el Señor Presidente, y oído el turno procedi' por su orden a la lectura íntegra de la ordinaria y extraordinaria anteriores, y los señores, concurrentes conformes, las aprobaron por unanimidad, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitación y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la sesión anterior.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de haber sido aprobado por el Señor Administrador de Hacienda de la Provincia el expediente de concurso, con veintiseis elecciones, autorizando al Ayuntamiento para tomar el reparto por el cupo y repartir en el año mil novecientos ocho; dando igualmente cuenta de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando igualmente a la Corporación para establecer contribuciones extraordinarias, con el fin de cubrir el déficit del presupuesto Municipal del expresado año; y los señores Concejales presentes, de unanimidad conformidad acordaron: que se convoque a la Junta municipal para dar cuenta de dichas autorizaciones, y proceda al cumplimiento de sus deberes.

En cumplimiento de lo que previene la Ley municipal vigente, se acordó que durante el presente mes se proceda a la formación del Padrón de habitantes de este término, autorizando al Secretario de la Corporación, para hacer uso del personal que coincida necesario para llevar a la práctica.

tría los trabajos que origina dichas operaciones.

Como cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión formalizándose la presente acta que firman los señores Alcaldes y Concejales asistentes, que salga de que certifica.

Miguel Jover

Juan Marco

Manuel Jover David Corbi

José Escobedo Alfredo Juan

Guillermo Jover

Señor ordinaria del día 15 de Diciembre 1907
La sesión correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente número de Concejales.

El Alcalde

Miguel Jover

El Secretario

Guillermo Jover

Señores

Presidente

Miguel Jover

Concejales

Juan Marco

Manuel Jover

David Corbi

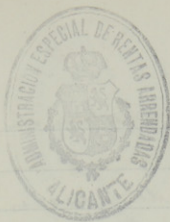
Manuel Vazquez Martinez

José Escobedo

Alfredo Juan

Señor ordinaria del día 22 de Diciembre 1907
Ata de la sesión de Salinas a veintidos de Diciembre de mil novecientos siete. Páso la Presidencia del Señor Alcalde don Miguel Jover Romano, siendo hecha la reunión, se redujeron en el Salin de señores de esta Casa Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados, al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta por el Señor Presidente, y el Secretario procedi por su acuerdo a la lectura íntegra



del acta de la anterior, y los Señores, enconchados conforme, por unanimidad lo aprobaron acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de nueva tramitación y las publicadas en el Boletín oficial de la Provincia desde la sesión anterior.

El Señor Presidente manifestó: que siendo costumbre de todos los años pagar a los empleados municipales sus haberes del cuarto trimestre antes de las Pascuas de Navidad lo hacia presente para sus efectos, y los Señores Concejales presentes, por unanimidad acordaron: que con cargo a los capitulos y articulos del presupuesto del corriente año y segun lo permitan el estado de los fondos municipales, se paguen sus haberes a los empleados municipales, incluso veinti-cinco pesetas al agente en la Capital Don Vicente Sanchez por sus honorarios del segundo semestre e incluso todos aquellos pagos de servicio obligatorio y de caracter trimestral.

En cumplimiento de lo prevenido en el artº 118 de la vigente Ley Municipal y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1903, el Ayuntamiento acordó aprobar la ordenacion de pagos y distribución de fondos del mes de la fecha, autorizando al Señor Alcalde para verificarla, en la forma siguiente.

Cargo de inmediato pago	2165	21
Id de diferible	442	,
Id de voluntario	400	u
<u>Total</u>	<u>2977</u>	<u>21</u>

Se acordó pagar con cargo al capitulo primero del presupuesto corriente, la cantidad de doscientos pesetas al Secretario de este Ayuntamiento por los impresos y papeles timbrados y material de oficina correspondiente al cuarto trimestre de este año.

Tambien se acordó pagar con cargo al mismo capitulo del presupuesto, al mismo Secretario, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por lo mismo.

18
prom y trabajos en la confeccion del padrón de
habitantes de este pueblo.

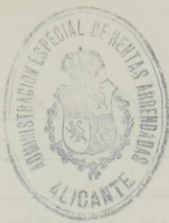
Se piden de manifiesto los citados de jornales
de brazos y cama empleados durante el corriente
año y actual mes en la recuperacion de caminos
y calles, ascendente a la cantidad de doscientos
doce pesos setenta y cinco centimos, y los señores
encargados conformes, acordaron que se paguen
con cargo al capítulo y artículo correspondientes
del presupuesto actual.

Igualemente se piden de manifiesto los re-
cibos de los socorros suministrados por el Señor Alcalde
a enfermos pobres de la localidad, durante los meses
de septiembre hasta la fecha, ascendente a ciento
doce pesos, y los señores, hallados conformes, acor-
daron, que se pague al indicado Señor Alcalde
dicha cantidad con cargo al capítulo y artículo
correspondientes.

En mismo, se pido sobre la nueva la fac-
tura o recibo del petróleo, tubos y neededs, gastados
durante el trimestre corriente para los faroles de
alumbrado publico, y los señores, encargados por
ta dicha factura, acordaron, pagar a doce pesos
tre y cuatro femis la cantidad de ciento sesenta
pesos a que asciende, con cargo al capítulo y
artículo correspondientes del presupuesto.

Tambien se acordó pagar a los maestros de in-
struccion publica el importe de los alquileres de las
locales escuelas correspondientes al presente trimestre
del corriente año.

De igual modo se tomo acuerdo de pagar a
Don Juan Pera Prieto, el tercer y cuarto trimestre
de alquiler de la casa que ocupa la Guardia ci-
vil de este punto, importando doscientos cincuenta
pesos.



En virtud de moción del concejal Don Vicente Molano Molano, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria, que el secretario de este Ayuntamiento procediera al finalizar el comprobante anual, un balance de ingresos y gastos del presupuesto actual y lo presente una vez terminado, a la corporación para su examen.

Leído cual que habiendo oído otros asuntos de que tratar se levantó la sesión formalizándose la presente acta, que firman los Señores Alcalde y concejales asistentes, que saben, de que certifico

Miguel Torres Juan Marín

Manuel Zorita

David Corti

José Encarnación

Alfredo Juan

Cecilio Juan

Señores
Presidente
D. Miguel Torres
Concejales
D. Juan Marín
" Manuel Torres
" David Corti
" Manuel Zorita
" Alfredo Juan
" José Encarnación

Señor ordinaria del día 29 de Diciembre 1904
Acta en el pueblo de Salinas a veintinueve de
Diciembre de mil novecientos siete. Bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Miguel Torres Torne-
ro, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón
de sesiones de este Ayuntamiento, los Señores conce-
jales expresados al principio con el fin de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta por el Señor Presidente, y el Secre-
tario procedió por su acuerdo a la lectura íntegra
del acta de la anterior, y los Señores encareciendo
la conformes, por unanimidad la aprobaron
reconociendo el cumplimiento de la correspondencia

oficial, órdenes y circulares de nueva tramita-
ción y las publicadas en el Boletín oficial de
la provincia desde la sesión anterior.

Por el Señor Presidente se manifestó:
que como ya contaba a los Señores concejales la
cuerda del Reloj público de esta población, había
ya bastante tiempo se había roto, y como era ur-
gente el repararla por el perjuicio que al vecin-
dario ocasionaba al no tocar las horas, había en-
cargado una a una casa de Madrid, la que
la ha remitido, importando su factura sesenta
y ocho peretas; y los Señores, por unanimidad
y en votación ordinaria acordaron: Dar por
hechas las gestiones practicadas por el Señor
Alcalde y que se abale dicha cantidad con
cargo al capítulo de imprevistos del concejo pu-
blicado.

En virtud de mocion del Señor Alcalde
Presidente, tras breve discusion y en votación ordi-
naria, se acordó por unanimidad autorizar
con poderes bastante y cual en derecho sea ne-
cesario a Don Angel Beulloch Jabregat, para
que, previa autorizacion de los documentos nece-
sarios, perciba de la Tesoreria de Hacienda de
esta Provincia, el premio de cobradora de la ex-
pendición de cédulas personales y de la formacion
del padrón de las fincas, como y oho pertene-
ciente al parado año mil novecientos cinco.

Como lo cual, y no habiendo otros asuntos
de que tratar, celebrando la sesión formalizándose
se la presente acta que firman los Señores Alcal-
de y concejales constitutos que salen, de qua certifico

Miguel Ferris

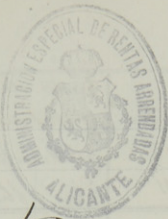
Juan Mera

Manuel Jover

Arred Costi

José Revellano

Enrique Ferris



Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1908.
 Acta bu el pueblo de Salinas a primero de Enero de mil
 novecientos ocho: Reunido el Ayuntamiento Constitucio-
 nal de este pueblo, en el Salin de Actos publicos de
 la casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Miguel Torer Roman, con asistencia de
 los Señores Concejales expresados al margen, siendo la
 hora señalada de las diez de su mañana, y previa
 convocatoria al objeto con expresion de su objeto, se
 decloró abierta esta sesion extraordinaria, manifes-
 tando el Sr. Presidente, que como ya constaba a
 los Señores, tenia por objeto formar las listas de electores
 a baupromisarios para la eleccion de Suadores con au-
 to de lo que dispone el articulo 2º de la Ley de 8 de
 febrero de 1877, y teniendo a la vista los repartos de
 rústica, urbana, industrial y el padrón de habitan-
 tes de este termino municipal, procediere a practicar
 la operacion que dió el resultado siguiente:

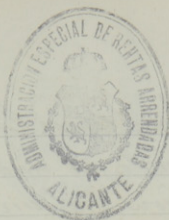
Nº de orden	Cargos	Señores que componen el Ayuntamiento	Domicilio
1	Alcalde	D. Miguel Torer Roman	A. Perer
2	Concejales	" Juan Marco Moraleda	id
3	id	" Manuel Torer Roman	Hº Cortes
4	id	" Juan José Barceló Soler	Rauella
5	id	" Manuel Varquer Torer	Hº Vidrio
6	id	" David Cortes Parra	A. Perer
7	id	" Manuel Varquer Martinier	Sol
8	id	" José Ecolauo Ecolauo	Topete
9	id	" Alfredo Juan Lopez	Flasca

Contribuyentes. Nombres.			Cuenta de contribucion votos directos Pesetas. Cts	
		Domicilio		
1	D. Nicanor Albert Albert	Campo	489	54
2	" Antonio Guiles Kanner	Id	154	33
3	" Rafael Perer Verdú	Id	124	21
4	" Pedro Campo Sella	Hº Vidrio	124	32
5	" José Marcos Flores	Mayot	114	23
6	" José Marcos Peruchau	id	50	07

Número de orden	Contribuyentes Nombres y apellidos	Domicilio Calle	Cuentas de contribucio- nes directas	
			Plas	Sts
7	D. Francisco Albert Herrera	Cauapo	28	34
8	" Felipe Bouas Sauter	Retiro	44	48
9	" Silvestre Maestre Terri	H ^{ra} Cortes	46	50
10	" Pedro Gallardo Maestre	Plaza	40	48
11	" Tarpas Poveda Protos	A. Perez	40	43
12	" Francisco Bernabé Juan	H ^{ra} Vidrio	34	43
13	" Vicente Marcos Llorca	Mayor	21	25
14	" Jori Molina Abad	Retiro	30	25
15	" Rigoberto Albert Payá	H ^{ra} Vidrio	22	49
16	" Pascual Albert Scupure	Rambla	24	90
17	" Antonio Guineu Cordi	Id.	24	94
18	" Juan Antonio Saler Sauter	Colón	33	36
19	" Pedro Alfaro Veloz	Mayor	19	21
20	" Jori Léalano Sauter	Colón	19	20
21	" Jori Cortes Parra	H ^{ra} Cortes	19	20
22	" Pedro Léalano Guis	Vidrio	19	02
23	" Jori Lel Martinier	Colón	17	97
24	" Ramon Guineu Sauter	Vidrio	14	95
25	" Rafael Marshuenda Protos	A. Perez	16	34
26	" Jori Segura Serra	Rambla	11	60
27	" Jori Vidal Lteban	Colón	14	48
28	" Conjetano Bernabé Juan	Mayor	13	48
29	" Juan Lancha Guineu	Cauapo	13	71
30	" Jori Fuentes San Antonio	Colón	11	48
31	" Jori Juan Saler	Plaza	11	26
32	" Pablo Léalano Sauter	H ^{ra} Cortes	11	20
33	" Lteban Juan Lopez	Plaza	10	39
34	" Antonio Castells Brans	Mayor	10	56
35	" Juan Lopez Donato	A. Perez	10	03
36	" Francisco Luis Navarro	Puayo	10	12

Se acordó que dichas listas sean expuestas al
público hasta el día veinte del presente mes, de

D. p.



ante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de inclusión y exclusión que se presentaren, de las cuales con el respectivo expediente se dará cuenta a la corporación a los efectos que procedan.

Se cumplió de lo prevenido en el art.º 38 de la vigente Ley de Recuplans, el Ayuntamiento por unanimidad. Acordó: Que desde hoy se proceda a practicar las operaciones para el alistamiento de los mozos del recuplan del año actual, y que por la Alcaldía se dicten los bandos y edictos que correspondan.

Terminado y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, formalizándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes que deban, de que certifique

Miguel Jover

Juan Marcos

José Escobedo

Manuel Vázquez

Alfredo Llanos

Manuel Jovell

Juan José Barceló

Enrique Juez

Señor ordinaria del día 1.º Bruno
Por no

Señora
Presidente
D. Miguel Jover
Concejales
D. Juan Marcos

Sesión ordinaria del día 5 de Enero 1908
Acta en el pueblo de Sabina a cinco de Enero de
nuestro reinado setecientos. Bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero, a las
doce de la hora señalada, se reunieron en el Salón

D. José Nicolau de sesiones de esta casa capitular los señores con
 Manuel Varguez por cefales de este Ayuntamiento expuestos al muer-
 Manuel Varguez por que con el fin de celebrar la sesion ordina-
 Manuel Varguez ria correspondiente a este dia y tratar y se
 Juan José Parodi solver los asuntos siguientes.
 Alfredo Juan

Abierta por el señor Presidente, y o' el se-
 cretario procedi' por su acuerdo a la lectura
 intega del acta de la anterior, y acordandole
 conforme, por unanimidad la aprobaron, con-
 dando el cumplimiento de la corresponden-
 cia oficial, viduas y circulares de uera tra-
 mitacion y las publicadas en el Boletín
 oficial de esta Provincia desde la sesion anterior

Con cumplimiento de lo prevenido en el artº
 65 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento
 procedi' a practicar la designacion de sesio-
 nes, para en su dia practicar el sorteo de
 los vocales asociados, que durante el presente
 año, han de componer la Junta Municipal
 administrativa, cuya operacion dió el siguiente
 resultado.

Seccion 1ª Tres vocales.

Contribuyentes vecinos por territorial y urbana
 con cuotas mayores de veinte peretas.

Seccion 2ª Dos vocales.

Igual clase de contribuyentes con cuotas de
 seis a veinte peretas.

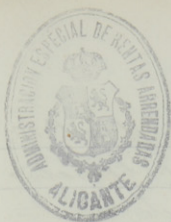
Seccion 3ª Dos vocales.

La misma clase de contribuyentes con cuo-
 tas menores de seis peretas.

Seccion 4ª Dos vocales

Contribuyentes por industrial y jornaleros
 que viven de un salario eventual, uno de
 cada clase.

Se acordó que por la Presidencia se dé



experto cumplimiento a lo que se dispone en el
art.º 67 de la citada Ley.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanto la sesion formalizandose
desde la presente acta que firman los señores
Alcalde y Concejales concurrentes que saben de
que confio.

Miguel Jover
Jove Encarnado

Juan Marín

Manuel Viquez

Manuel Jover

Alfredo Juan

Juan Jose Barceló

Encargado

Sesion ordinaria del dia 12 de Enero
Actas en el pueblo de Salinas a doce de Enero
de mil novecientos ocho. Bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero, se reu-
nieron en el Salón de esta casa Municipal los
Señores Concejales expresados, al vez, constituyen-
do una Junta, con el fin de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia.

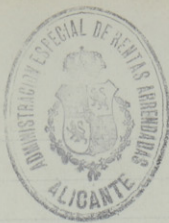
Abierta la sesion por el Señor Presidente,
yo el Secretario procedi por su acuerdo a la lec-
tura íntegra del acta de la anterior, y los se-
ñores, escuchandola conforme, por unanimi-
dad la aprobaron, acordando, el cumplimiento
de la correspondencia oficial, ordenes y circula-
res de nueva tramitacion y los publicados, en el
Boletín Oficial de la Provincia desde la sesion
anterior.

Se cumplió de lo prevenido en el art. 135 de la vigente Ley Municipal y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1923, el Ayuntamiento acordó afectar la ordenación de pago y distribución de fondos del mes de la fecha, autorizando al Señor Alcalde para verificarlas en la forma siguiente:

	Por	Otro
Gastos de inmediato pago	2820	"
Id de diferible	id	20
Id de voluntario	id	"
Total	2840	"

El Señor Presidente manifestó: Que cumplido lo acordado en su sesión celebrada por este Ayuntamiento el día ocho de Diciembre del año último, por la Secretaría de esta Corporación se había llevado a cabo la rectificación del padrón municipal de este término, el cual, se ponía sobre la mesa para su examen, arrojando un número de población de trescientos setenta y dos vecinos y de mil quinientos treinta y seis habitantes. Los Señores, examinados que fue dicho padrón, por unanimidad y en votación ordinaria acordaron: Que el referido documento se exponga al público por término de ocho días hábiles, comenzando por medio de edicto y bandos que se fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, remitiéndose otro al Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

En virtud de noticia del Señor Alcalde Presidente, tras breve discusión y en votación ordinaria se acordó por unanimidad: fijar en la cantidad de veinte pesetas por cada día que a devengue en los viajes a la capital para asuntos del servicio.



Se acordó pagar con cargo al capítulo de
imprevistos, al Secretario de este Ayuntamiento
Don Enrique Juan, por haber satisfecho el la
cantidad de diez y siete pesetas por una factu-
ra de impuestos adeudados para el Mercado
Municipal de este pueblo.

Por lo cual, y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión formalizan-
dose la presente acta que firman los Señores
Alcalde y Concejales asistentes, que saben de
que certifico

Miguel Jover *Enrique Juan*

José Encolano *Juan José Borrell*

Manuel Varguez *Alfredo Juan*

Enrique Juan

Sesión ordinaria del día 19 Enero 1908.

No se ha podido celebrar esta sesión por no
haber asuntos de que tratar.

El Alcalde

El Secretario

Enrique Juan

Sesión ordinaria del día 25 Enero 1908

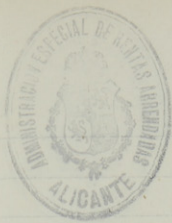
Acta En el punto de Salinas o Ventis de
Enero de mil novecientos ocho. Bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Jover se
nuevo siendo laborada señalada de numerar en
el salón de sesiones de esta casa Capitular

los D^{os} Concejales de este Ayuntamiento
expresados en margen con el fin de cele-
brar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia.

Abierta la sesion por el D^o Presidente y
el Secretario procedi por su orden a la lectura in-
tegra del acta del la anterior, y los D^{os} enen-
trandola conforme por unanimidad le dis-
pusieron en aprobacion acordando el cum-
plimiento de lo correspondencia oficial, orde-
nes y circulares de misma tramitacion y los pu-
blicados en el Boletin oficial de la provin-
cia desde la sesion anterior.

Se dio cuenta del expediente instruido por
la formacion de las listas de electores vi-
compromisarios para la eleccion de Venadores
en el año actual, las cuales han permanecido
expuestas al publico hasta el dia veinte del
corriente mes, y no habiendose presento almi-
nimo reclamacion el Ayuntamiento por una-
nidad acordó: dispensarle en aprobacion
y que se publiquen dichas listas antes del
dia ocho de marzo proximo en cumplimiento
de lo prevenido en el artº 26 de la Ley del
Venado de ocho de febrero de 1877.

Tambien se dio cuenta de que en cumpli-
miento de acuerdo tomado por esta corporacion en la
sesion ordinaria del dia doce de los corrientes
el pedron municipal de habitantes ratifica-
do de este termino habia sido expuesto al pu-
blico permaneciendo en la ventanilla de este
Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias
y habiendose remitido edicto al Hon. D^o Gober-
nador civil para su insercion en el Boletin
oficial de la provincia; no habiendose presento



hados con tra dicho documento redimacion de un
opos clase; y los tres en su vista por unanimidad
decretaron aprobar el referido procedimiento municipal
de habitantes.

Ornismismo se dio cuenta de una carta de pago
remetida por el Sr. Carrero de Hacienda de la pro-
vincia importante noventa pesetas noventa cen-
timos procedentes de formalizacion de recursos
municipales sobre Cédulas personales del año del
finis 1907 y aplicadas al pago de con mano de
dicho año; y los tres manifestaron por unani-
midad que son enterados.

Acto seguido se procedio a practicar el voto
para nombramiento de los vocales asociados que
con la corporacion han de componer la Junta Mu-
nicipal en el corriente año, cuyo acto ha sido anun-
ciado al vecindario en la forma prevenida en el
artículo 68 de la Ley Municipal.

Estando preparadas las papeletas de los in-
dibidos que constituyen cada una de las secio-
nes e introducidas en bolas iguales puestas en un
globos, fueron removidas convenientemente para
que se mezclaran y extraidas una en una por
el Señor Presidente fueron leidas en alta voz
al publico dando el resultado siguiente.

Vocacion 1^{ra}

D. Silvestre Maestre Jimin
" Francisco Bernabe Jimin
" Pedro Gallardo Maestre

Vocacion 2^a

D. Jose Jimin Sr. Anton
" Vicente Bernabe Jimin

Vocacion 3^a

D. Maximino Cuspa L. Barrio
" Juan Lopez Bonete

Seccion 4^a

D. Joaquin Albarran Nieto

" Miguel Lopez Ramos

Remitiendo que fue dicha operacion el Ayuntamiento acordó que se publique el resultado en la forma ordinaria en la poblacion insertandose ademas en el Boletin oficial de la provincia continuandose durante el plazo de setenta dias las censuras y reclamaciones que se hicieran comunicandose el prom. transi-
to a los interesados.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion formalizandose por presente esta que firman los señores Alcalde y Concejales constituidos que saben de que es
Folio.

Miguel Lopez

José Escobedo

Manuel Jovete

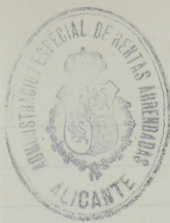
Manuel Vargas

Juan Jose Barcelo

Leopoldo Lopez

Union delipana del dia dos de febrero de 1908

En el pueblo de Valimar a dos de febrero de mil novecientos ocho. Bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Miguel Lopez Ramos siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de sesiones de este Cabildo Capitulares los señores Concejales de este Ayuntamiento exp. pres. señores de



manejan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Vtor Presidente de la Corporacion y el Secretario procedieron a acordar si los fluctuantes interpuestos de la anterior y los Vtoros en esta Transada conforme por unanimidad de la Corporacion, acordando del cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenando a los Secretarios de mesa transcribir y los publicar en el boletin oficial de la provincia desde la sesion anterior.

El Vtor Alcalde dió cuenta a la Corporacion de una carta que por conducto del Sr Concejal D. Jose Conde de los Angeles habia recibido de D. Ramon Vidal Polo, Agente de este Ayuntamiento en Alcaniz, en la cual manifestaba que como resultado de la liquidacion practicada en sus libros al final del año ultimo, esta Corporacion le era en deuda la cantidad de Cien Pesetas en cinco pesetas cincuenta centimos.

El mismo Vtor Presidente manifestó que le habia informado en su manera tal debite por parte de este año ultimo no habia ordenado al Sr Vidal Polo hacer ninguna operacion por cuenta de este Ayuntamiento y de los datos que habia examinado y que obran en esta Alcaldia no resulta que esta Corporacion resulte deudora por ninguna cantidad con D. Ramon Vidal Polo; debiendo añadir que al final de este año 1905 el mismo Sr Presidente liquidó con la indicada persona la cuenta que con ella tenía por formulaciones. Los Vtoros tras breve discusion y votacion ordinaria por unanimidad de la Corporacion ordinaria acuerdan que pase el Sr Secretario de este Ayuntamiento a la Capital y se visite con el referido Sr Vidal abonándole a que

abedue el debito de la indicado prima dando
en esta tiempo a esta corporacion; abonandose
la dicha correspondiente del capitulo de la
de presupuesto del corriente año.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Sr. Presidente dio por
terminada esta session formalizandose
la presente acta que firman los Señores
Alcaldes y Concejales asistentes que paban
de que yo el Secretario certifico.

Miguel Jover

Juan Nicolau

Manuel Jover

David Gorbis

Juan Jose Barcelo

Manuel Vargues

Enrique Guay

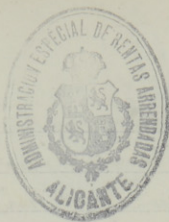
Session ordinaria del dia 9 de Febrero 1908
Esta session no se ha celebrado por estar ocupado
el Municipio en la operacion del sorteo de los mo-
nos del recuadro del año actual.

El Alcalde

El Secretario

Enrique Guay

Session ordinaria del dia 16 de Febrero 1908
Acta en el pueblo de Salinas a diez y seis de fe-
brero de mil novecientos ocho. Por la presidencia del
Sr. Alcalde Don Miguel Jover Romero, se reunie-
ron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular
los Señores Concejales de este Ayuntamiento expre-
sado, al margen con el fin de celebrar la session



ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la Sesión por el Señor Presidente, y oído el Secretario procediéndose por su orden a la lectura íntegra del acta de la anterior, y los Señores concurrentes con firmeza, por unanimidad le dispensaron su aprobación, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, órdenes y circulares de una tramitación y las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la Sesión anterior.

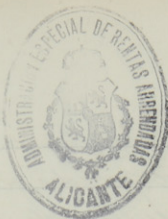
- 1.^o Con cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la vigente Ley Municipal y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1903, el Ayuntamiento acordó aprobar la ordenación de pagos y distribución de fondos, del mes de la fecha, autorizando al Señor Alcalde para verificarla en la forma siguiente.

	Ptas	cts
Gastos de inmediato pago	175	37
Id de diferible id	482	.
Id de voluntarios id	17	.
Total	674	87

- 2.^o Se acordó satisfacer al Secretario Don Benigno Juan Sentenon, la cantidad de veinte pesetas con cargo al capítulo primero y su artículo sexto del presupuesto del corriente año por pasar a la Capital para retirar de la Comisión mixta de Reduccion de los expedientes de excepciones legales que han de servir de base para la revisión de las que fueren otorgadas a los meses de los dos recuentos anteriores; y sesenta y cinco pesetas con cargo al mismo capítulo y artículo por impresos adquiridos para las operaciones de quincenas del corriente año.
- 3.^o También se acordó pagar al mismo Don Benigno Juan Sentenon, trescientas pesetas por los gastos y formación de los repartos de rústica y urbana con cargo al art. noveno del capítulo primero del presupuesto corriente.
- 4.^o Así mismo se acordó pagar al mismo Secretario Don Benigno Juan Sentenon la cantidad de sesenta pesetas,

con cargo al capítulo primero y su artº octavo por sus viajes a la Capital para asuntos del servicio, uno a recoger las hojas estadísticas de emigración e inmigración; otro comisionado por este Ayuntamiento en servicio del dor de los correos para liquidar las cuentas con el agente del Municipio don Ramon Vidal y el último para ingresar en la Diputación Provincial.

- 5º Se autorizó al Señor Alcalde para leerlos y pagar las cantidades que se hayan satisfecho de limosna a pobres con cargo al capítulo quinto y su artículo segundo del presupuesto de este año.
- 6º Igualmente se acordó satisfacer al Depositario con cargo al capítulo primero y su artº tercero del presupuesto del año mil novecientos siete por su crepicio de un año al Doleto de Administración local, Pontes y Juegados Municipales la cantidad de once pesos veinte centimos.
- 7º Se puso de manifiesto y se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la liquidación practica de los ingresos y gastos del presupuesto del año mil novecientos siete y el Ayuntamiento encontrándola conforme por unanimidad le prestó su aprobación y donde luego sea puesta en practica formando parte del presupuesto ordinario del año corriente, y para su examen en lo referente a justificación se nombraron comisionados a los Señores Concejales Don Juan José Barceló Soler y Don Manuel Vazquez Tovar.
- 8º Debiendo llevarse a efecto el día primero del próximo mes de Marzo el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mazo del actual recuento, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar a los señores al Sargento y Guardia Civil licenciados don Joaquín Albizueta Nieto y don José Vidal L.



Reban, debiendo concurrir al mismo acto el Medico
titular Don Juan Belapies Marcano.

El Señor Presidente manifestó: Que terminada la
recaudación de los repartos de comuneros y de arbitrios
extraordinarios del año mil novecientos seis, que corria
a cargo de Don Juan Marcos Beruete, se le habia practi-
cado la liquidación, que ha dado el siguiente resul-
tado:

	Libras	Sts	Perolos	Sts
Ymportan los repartos			21384	89
Recaudado por comuneros y arbitrios			20149	95
Diferencia			1104	94
El 3 p/o de cobranza que se le cobra	593	92		
6 a lores que resultan fallidos	17	52	611	44
Cantidad que aboca			493	50

Los Señores, examinada que fue la anterior cuen-
ta con todos sus justificantes, la dieron por conpro-
me y por unanimidad y en votación ordinaria
la aprobaron.

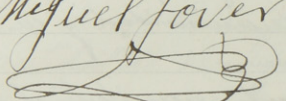
10 Igualmente manifestó el Señor Presidente: Que
al recaudado que tiene nombrado este Ayuntamiento
de los repartos de comuneros y arbitrios extra-
ordinarios del año ultimo 1907, Don Maximino Ber-
ro Estorch, se le habia practicado tambien una
liquidación de lo que lleva recaudado hasta la
fecha, arrojando el siguiente resultado.

Recaudado hasta la fecha	18869	20		
Ymportan los repartos			21014	59
3 p/o de cobranza	566	07		
6 a lores pendientes por cobrar	1724	14	21159	41
Existencia en caja hoy			455	28

Los Señores, escuchando conprome dicha cuenta
la aprobaron y por unanimidad y en votación
ordinaria acordaron: Nombrar de nuevo recau-
dador de los repartos de comuneros y arbitrios
extraordinarios del corriente año al mismo Don

Maximo Crespo Istarrich con la garantía de la figura hipotecaria que para responder a este efecto ya tiene constituida, facultándole por que nombre el auxiliar que era conveniente, del que dará cuenta a esta Alcaldía a los efectos oportunos; y por último, le facultaron tambien para que por los medios legales proceda al cobro de la cantidad que del dicho último queda por recaudar; comunicando le estos acuerdos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se elevante la sesión formalizando la presente acta que firman los señores Alcalde y Concejales asistentes que saben de que certifica.

Miguel Jover Juan Marcos
 Manuel Jover

José Encarnación Manuel Marques

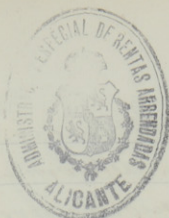
Alfredo Luan Juan José Barcelo

Enrique Juan
Sra J

Sesión ordinaria del día 23 febrero 1908
Por no haber asuntos de que tratar no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día.

Al Alcalde
Miguel Jover

Al Sr. J
Enrique Juan



Sesión ordinaria del día 1º de Marzo 1908

No ha podido celebrarse por estar el Ayuntamiento ocupado en el auto de la clasificación y declaración de Soldado, acreditándose por la presente, certíficase

El Alcalde
Miguel Jover

El Sr.
Cecilio Juan

Sesión ordinaria del día 8 de Marzo 1908

Por iguales razones que la anterior no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, certíficase

El Alcalde
Miguel Jover

El Sr.
Cecilio Juan

Señores
Presidente
D. Miguel Jover
Donceles

D. Juan Marco

" Juan José Donceles

" Manuel Vargues

" Alberto Juan

" Manuel Vargues Martí

" José Crivellano

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo 1908
El pueblo de Salinas o quince de Marzo de mil no-
vecientos ocho. Por la presidencia del Señor Alcalde
Don Miguel Jover Romera, siendo la hora señalada
se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Ca-
pitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento
expresando al unísono con el fin de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente a este día.

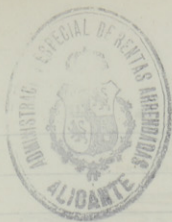
Habiendo la sesión por el Señor Presidente, y el
Secretario proveyó por su acuerdo a la lectura in-
tegra del auto de la anterior, y los Señores, en caución
de la conformidad por unanimidad la aprobaron, aco-
dando el cumplimiento de la correspondencia
oficial, ordenes y circulares de nueva tramitación
y las publicadas en el Boletín oficial de la Pro-
vincia desde la última sesión.

El Señor Presidente manifestó, que por esta
Alcaldía se habían ingresado en la Diputación
Provincial, a cuenta del cupo que correspondía a este
pueblo en 1907, la cantidad de trescientas pesetas;

en la Tesoreria de Hacienda de la Provincia
y a cuenta del cuerpo de caudanos del comin-
te año, quinientas pesetas y en Monóvas por
el contingente carcelario, por cuenta del año
1907, cincuenta pesetas y del cominute cien
pesetas. Los Señores se acuerdan por enterados.

Tambien manifestó el Señor Presidente:
Que por el Agente que trae este Aguenta minuto en
Alcalde D. Ramon Vidal, se habian recuperado
en la Tesoreria de Hacienda seiscientas veín-
ti-sis pesetas cincuenta y dos centimos, proceden-
tes de formalizacion de intereses de lánimas corre-
pondientes a los veainminutos de 1.º de julio de 1907,
1.º de octubre del mismo año, y 1.º de enero del actual,
cuya cantidad, segun la carta de pago número
154, ha sido aplicada al cuerpo de caudanos de
este pueblo del año cominute. Los Señores queda-
ron enterados.

Se puso por el Señor Secretario, de manifiesto
un balance de cuentas de este Aguenta minuto con
el Agente que trae en Alcalde Don Ramon
Vidal y les, arrojando un saldo a favor del mismo
de Pesetas trescientas setenta y cinco, cuarenta
y seis centimos, por facturaciones, sellos y demás
gastos que ocasionan las formalizaciones, de inte-
reses de lánimas de los propios de este pueblo y
la gratificacion que se le tiene asignada por sus
trabajos, dataada dicha cuenta desde el 19 de
febrero de 1905 hasta el 10 de enero de 1908, y los Se-
ñores, despues de un examen detenido de dichos
balance, escuchando en su breves dis-
cion y por unanimidad, le prestaron su aproba-
cion, acordando dar un voto de confian-
za al Señor Alcalde para que pare a la Ca-
pital y acuerde la forma en que tra de abo.



nombrar dicha cantidad al Señor Vidal.

Igualmente se puso de manifiesto por los Señores a una carta de Don Ramon Vidal en la que manifiesta haber formalizado los intereses de Propios de los vecindarios 1º Julio, 1º Octubre del 90 y 71º Enero 1908, aplicados a los mismos, y por pacto, ración, sellas y demás gastos carga en cuenta de este Ayuntamiento, setenta y cinco pesetas. Los Señores, por unanimidad y en votación ordinaria, acordaron que se le abonasen dicha cantidad, facultando para ello al Señor Alcalde.

Por el Señor Presidente se manifiesta: Su cargo ya existía a los Señores Concejales, el Señor Cura de este pueblo Don Francisco Torres Muñoz, durante el tiempo que transcurrió al quedar vacante la plaza pública de este hasta que se proveyó la misma, viéndose en el maestro Don Luciano Rojas, un mes y algunos días, estuvo voluntariamente al frente de dicha escuela con el fin de que no decayese la enseñanza de los niños. Los Señores, por unanimidad y en votación ordinaria acordaron: Dar un voto de gracias a Don Francisco Torres Muñoz por el interés que se tomó en la instrucción pública de esta población durante el tiempo que estuvo vacante la plaza de maestro, y que por la prenderencia se le gratifique con cincuenta pesetas que se pagaran en cargo el capitán de imprevisos del presupuesto de este Municipio del corriente año.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, levantó la sesión, formalizándose con la presente acta que firman los Señores Alcalde y Concejales asistentes, que saben, de su certidumbre.

Miguel Jazzer Juan María

Mauricio Vargas

Alfredo Luan

Juan José Barco

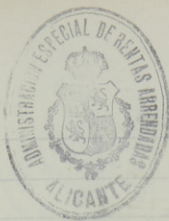
José Escobar

Benigno Fajardo

Señor ordinaria del día 22 Marzo del 1908
En el pueblo de Salinas a reunidos de Morro de
mil novecientos ocho. Bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Miguel Torres Romero, siendo
la hora señalada, se reunieron en el salón de se-
siones de esta casa capitular los Señores Concejales de
este Ayuntamiento expresados, al morning con el fin
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
día.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, y
el Secretario proveyó por su acuerdo a la lectura in-
tegra del acta de la anterior, y los Señores, con-
trayéndose conforme por unanimidad y en votación
ordinaria la aprobaron, acordando el cumplimiento
de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de
nueva tramitación y de las publicadas en el Bo-
letín Oficial de la provincia desde la sesión anterior.

Por la presidencia se dio cuenta de una cir-
cular del Señor Gobernador Civil de la Provincia pu-
blicada en el Boletín Oficial n.º 62 correspondiente al día
16 del mes actual, señalando el día tres de Abril pro-
ximo para el inicio de exposiciones ante la Comisión
Mista de Reclutamiento de los moros del recuadro
del corriente año, y el Ayuntamiento, por una-
nidad y en votación ordinaria acordó de-
stinar de la concurrencia del Señor Concejal D. D.



curso delegado especial para formar parte de la Comisión Mixta; y para acompañar a la misma, se nombra en comisión al Secretario de este Ayuntamiento Don Benigno Juan Sauterun, a quien por la Presidencia se le facilitará la documentación necesaria y el sueldo bastante para atender a los gastos que se le originen, señalándole la dieta que se tiene acordada.

Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, se dió lectura de un oficio recibido de la Comisión Mixta de redondeamiento de la Provincia, en la que se manifiesta que en acto público celebrado el Catorce de los corrientes, acordó sea acumulado el vicario que obtuvo en el sorteo, en este pueblo, del cortical vecuplano, el Sr. D. Blas de Pinar Gil, toda vez que aludido por este Ayuntamiento y el de Cartagena, ha sido reconocido la preferencia a este último. Los Señores se dicen por entendidos.

Se acordó por unanimidad gratificar al Secretario Don Benigno Juan Sauterun, con la cantidad de setenta pesetas, por sus trabajos extraordinarios en la confección de los repartos de Caumun y de arbitrios extraordinarios del corriente año, cuya cantidad se pagará con cargo al capítulo de imprevisos del Presupuesto corriente.

También se acordó abonar al mismo Secretario una dieta por un viaje a Murcia con el fin de ingresar en aquel Ayuntamiento por cuenta del contingente carretero del corriente año.

Con cumplimiento a lo prevenido en el art.º 155 de la vigente Ley Municipal y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1903, el Ayuntamiento acordó aprobar la ordenación y distribución de sueldos del mes de la fecha anterior al Sr. D. Blas de Pinar Gil para verificación en la forma siguiente:

Gastos de inmediato pago	512	0
Id de diferible	id	"
Id de voluntario	id	"
Total	512	0

Se autorizó al Señor Alcalde para que, como todos los años, disponga la limpieza de la canchero de la mina que conduce el agua potable a la fuente pública, pagando los gastos que origina esta operación del capítulo 6.º art.º 3.º del presupuesto del corriente año.

Por unanimidad se acordó pagar la cantidad de doce pesos, al Secretario de este Ayuntamiento Don Enrique Juan Sautera, por el importe satisfecho de las deservencias del corriente año a la Gaceta de Administración Local, con cargo al capítulo 1.º art.º 3.º del presupuesto del corriente año.

Estando próximo el vencimiento del primer trimestre del corriente año, los Señores por unanimidad acuerdan: Que se quiten los libros nacidos y nominas correspondientes para pagar los haberes de los empleados de este Ayuntamiento, gastos de petróleo, material y efectos trimestrales de las oficinas de la Secretaría y los socorros domiciliarios suministrados a algunos pobres de la localidad, aplicándose todo a los capítulos y artículos correspondientes al presupuesto de este año.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor presidente se levanta la sesión, formalizándose la presente acta que firmaron todos los Señores asistentes, en fecho, de que certifica.

Miguel Jover

David Corbi



Juan José Barrios Juan Marco
Manuel Márquez

Manuel Zorlu

Guillermo Pizarro

Señor Ordinario del día 29 Mayo 1908
Acta En el pueblo de Salinas a veintinueve de
Mayo de mil novecientos ocho: Bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde don Miguel Rivero Ponce, hin-
do la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones
de esta Casa Capitular, los Señores Concejales de este Ayun-
tamiento expresados al margen con el fin de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acuerda por el Señor presidente y o el Secre-
tario por su vidua, procedi a la lectura íntegra del ac-
ta de la anterior, y los Señores concejales la confor-
me, por unanimidad la aprobaron, acordando el
cumplimiento de la correspondencia oficial, orde-
nes y circulares de una tramitación y las publica-
das en el Boletín Oficial de la Provincia desde
la sesión anterior.

El Señor presidente manifestó: Fue con arreglo
al Real Decreto de 7 de febrero último, se ha de pro-
ceder a constituir la Junta local de primera
enseñanza el día primero del próximo mes de
Abril, y según el caso 2º del artº 4º han de formarse
por lo tanto, diez Concejales designados por el
Ayuntamiento, por lo que para la Junta de este pue-
blo, procedia se designaron dichos diez Señores Con-
cejales. Los Señores, tras breve discusión y en vota-
ción ordinaria, por unanimidad nombraron a los
Señores don José Manuel Escalante y don Alfe-

lo Juan Lopez, para que como Concejales de este Ayuntamiento formen parte de la Junta local de primera eleccion que ha de constituirse en primer de abril proximo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanto la sesion que firman esta acta los señores Alcalde y Concejales asistentes que salen de qui certifi.

Miguel Jover Manuel Vargas

Juan Martinez Manuel Jover

Alfredo Luan

José Encarnado

Encarnado Juan

Sesion ordinaria del dia 5 Abril 1908.
No se ha podido celebrar por falta de asuntos de que tratar. Salinas 5 Abril 1908.

El Alcalde

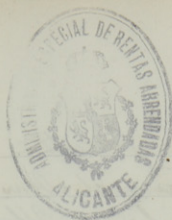
El Secretario

Miguel Jover

Encarnado Juan

Sesion ordinaria del dia 12 Abril 1908
Seta en el pueblo de Salinas a doce de Abril de mil novecientos ocho: Nop la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Jover Romero, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Heierta por el Sr. presidente, yó el Secretario, prouidi. por no ver en la lectura



integrar del acto de la anterior, y los señores en
contrandola causaron, por unanimidad lo apro-
baron, en votación ordinaria, acordando el cum-
plimiento de la correspondencia oficial, orden y
circulares de mera tramitación y las publicadas
en el Boletín Oficial de la Provincia desde la
sesión anterior.

Se acordó pagar al Secretario de este Ayun-
tamiento la cantidad de novecientos y dos pen-
tas, por las dietas y gastos originados como can-
biado para asistir al juicio de execuciones
ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de
Alicante, de la mano del receptor del año ac-
tual; abarcándose con cargo al capítulo 1.º artº 6
del corriente presupuesto.

Por el Señor presidente se manifestó: que ha-
bería rigoreado en la Diputación Provincial de Al-
icante la cantidad de trescientos cincuenta
pesetas por cuenta del contingente del corriente
año; y los Señores se dieron por enterados.

Por orden del Señor presidente, y el Secretario
de lectura integra de una circular de la Sección
facultativa de montes de la Provincia, publicada
en el Boletín Oficial número 78 correspondiente
al día 5 del mes, actual, por la cual se advierte
a los Señores Alcaldes como presidentes de los Ayun-
tamientos, la obligación que tienen de formular pe-
ticiones de los aprovechamientos que deseen tra-
cer de los montes propios de los pueblos para el año
forestal de 1908 a 1909.

Los Señores, en vista de que el Monte "Mto de
San Pedro y sus agregados" es de la pertenencia
de este pueblo, tras larga discusión y en votación
ordinaria, por unanimidad, acordaron: que
por el Señor Alcalde se formule petición ante

el Señor Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de montes de la Provincia, para el suministro de quinientos esteros de leña, Mts y quinientos esteros de leña bajas del referido monte; y que para la comisión correspondiente al mismo para llevar a efecto el percibo del valor de cada estero, a cuyo fin nombraran los puntos necesarios.

Se acordó pagar al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de veinte pesos por un viaje a la capital para despachar asuntos del servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, formalizándose con la presente acta que firman los señores, Alcaldes y Concejales asistentes que se han de que en este.

Miguel Torres Manuel Narquez

Juan María Manuel Jorale

Alfredo Juan

José Guadalupe

Guillermo Guadalupe

Señor del día 19 Abril de 1904

No se ha podido celebrar por falta de asuntos de que tratar.

El Alcalde

Miguel Torres

El Secretario
Guillermo Guadalupe



Acta del pueblo de Salinas á veintiseis de Abril de mil novecientos ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Torero Nunez, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones, de esta Corporación los señores Concejales de este Ayuntamiento expuestos al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Muerta la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario por su acuerdo a la lectura íntegra de la ordenanza anterior, y los señores, suscritores conforme por unanimidad la aprobaron, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, obsequio y circulones, de mera tramitación y los publicaban en el Boletín Oficial de la Provincia desde la sesión anterior.

El Sr. Presidente manifestó: Que como ya constaba a los señores de la Corporación, el Medico Titular de este pueblo Don José Melopis Mauraño tenía presentada la dimisión a dicho cargo, fundándola en motivo de salud, y los señores, tras breve discusión y en votación pública, por unanimidad, acordaron: Que conste en acta el sentimiento con que la Corporación ha visto la dimisión de dicho Sr., así como que queda altamente satisfecho del celo e inteligencia con que ha desempeñado el cargo. Y que en remuneración de los servicios extraordinarios que ha prestado en este pueblo con motivo de su superior, y como gratificación de los medicamentos de su propiedad que gratuitamente ha facilitado a las familias pobres de esta localidad, se le abonen ciento veinticinco pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Se acordó pagar con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto actual la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, a este

Don Perotano por sus trabajos en la reparación y
reconstrucción de todos los faros del alumbrado
público de este pueblo.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanta la sesión formalizándose esta
acta que firman todos los señores concurrentes al ac-
to, con el Señor Alcalde, de que certifico -

Miguel Jover Juan José Barco

Alfredo Juan

Don Marcos Manuel Jover

Manuel Márquez

José Evalemos

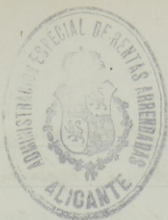
Sección Jover

Acta de sesión extraordinaria del 30 Abril 1908

En el pueblo de Salinas a treinta de Abril de
mil novecientos ocho: Bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde Don Miguel Jover Romero, previa con-
vocatoria al efecto con expresión de su objeto, se reu-
nieron en el salón de actos públicos de esta Caro-
laxeritonal, siendo las ocho de su noche, los se-
ñores Señores concejales, que componen la totalidad de
este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta
sesión extraordinaria.

Asistió por el Señor presidente, y o' el secreta-
rio accidental por incompatibilidad del propietario,
el Sr. D. Juan el Sr. D. Juan el Sr. D. Juan el Sr. D. Juan
y los Señores concejales comparecieron, por unanimi-
dad y se votaron ordinariamente la aprobación.

El Sr. presidente manifestó: En como ya
contaba a algunos Señores concejales, por haberse



le manifestado, ha comido el rumor infundado, por este vecindario, de que por el Señor Secretario de esta corporación, se habían distraído algunos fondos de este Ayuntamiento, llegando la fantasia de algunos vecinos a calcular en tres mil pesetas la cantidad distraída, cosa tan infundada, increíble y calumniosa, que toda la honradez y buen comportamiento de dicho digno funcionario, había que rescatar con la energía que se merece, haciéndose luego público por los medios procedentes para rebatir tal especie.

Además, que por Don Benigno Juan Senturia Secretario de este Ayuntamiento, se había iniciado con gran empeño, en que por esta corporación se examinaran los libros de contabilidad que en su oficina se llevan, así como libranzas, cargamentos, recuentos, participaciones, sean concernientes a demostrar su buen celo en favor de la contabilidad que se le tiene encomendada por virtud de su cargo.

Los Señores, aunque tienen la completa convicción de que es calumniosa la especie propagada, procedieron, para dar completa satisfacción al Señor Secretario al examen de los libros y documentos de contabilidad de su oficina, datando desde el día primero de buena hora la fecha, practicándose así mismo el correspondiente arqueo, dando todo el siguiente resultado.

Ingresos		Plas	lrs	Plas	lrs
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1904		24 83			
Aguinaldo por consumos y arbitrios extraordinarios, según cargamentos y arcos de los libros.		3782 90			
Aguinaldo por otros conceptos según id id		313	42	4621	05
Pagado según libranzas y participaciones		4334	94	4334	94
Existencia que debe haber en Caja		286 08			

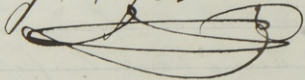
Examinada la caja de caudales, y hecho el arqueo
consecuente, que resultó en un todo conforme, aparece
una existencia de doscientos noventa pesetas, vein-
te centavos, ó sea cuarenta pesetas doce centavos
en más.

En su vista, por unanimidad y en votación or-
dinaria, acordaron. En conste en acta estas la Cor-
poración altamente satisfecha de la conducta, honra-
der, pericia y celo, con que el Señor Secretario de
este Ayuntamiento ha procedido siempre en sus actos,
así como de la ordenación con que ha llevado siempre
los trabajos de Secretaría. Y para desvirtuar la espe-
cie calumniosa que se le ha movido, que se haga
público este acuerdo por los medios que el Señor Al-
calde presidente crea más convenientes; dando su
voto de confianza al Señor Secretario Don
Leopoldo Juan Sauter.

Con lo cual, y siendo cumplido el objeto de
la convocatoria, se levantó la sesión, firmándose
donde la presente acta que firman todos los señores
concurrentes que saben, con el Señor Alcalde, depu-
do el Secretario accidental, en fe.

Miguel Jorja

Juan José Escalante



Alfredo Juan

Juan María

Manuel Vazquez

Manuel Jorja

José Nicolau

Esteban Juan

La sesión ordinaria de este día 3 Mayo 1898 no ha podido

celebrame por falta de asuntos de que tratar -

El Alcalde

El Secretario
Guaymas

